BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 19 de Abril de 1911

AÑO XIX NÚM. 5198

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos— Nombramiento y remociones de empleados

A S. E. el Señor Ministro del Interior:

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E., poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone de los Jefes de Sección propongan á la Dirección General, los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposines reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la apobación de V. E.

Por promoción del Auxiliar de 4a It. 1, Part. 22, Juan V. Storni, á Adolfo Roth, que prestará servicios en la Secretaría General con antigüedad al 10 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Boca, Río Negro, (D. 21), Alejandro Caudony, á Manuel Abel, con antigüeedad al 15 del actual.

Por exoneración del Buzonista de Tucumán, (D. 16), Angel M. Torres, al Valijero, Julio Robles, y en el de éste, á Francisco Gallegos, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 3a, de Central, Pasnuncio César (h), al de 5a de la Sucursal No 27, Regino Comparini, y en el de éste, á Pascual Bounzanti, con antigüedad al 10 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a, San Lorenzo, (D. 13), José D. Siberti, á Fernando H. Queirolo, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 4a, de Las Flores, (D. 2), Miguel Jaume, á Horacio M. Vázquez, con antigüedad al 17 del actual.

Reemplázase definitivamente al Jefe de Colonia E. Mitre, (D. 21), Juan Larrañaga, por el Telegrafista de 5a de Guaminí, Liborio Sosa, y á éste, por Hipólito Prieto, á contar del 17 del actual.

Rectifícase el nombramiento del conductor de la Caballeriza, Consuelo Moscovetti, extendiéndolo á favor de Carmelo Moscovetti, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia de la Telegrafista de 3a, de Jesús María, (D. 6), María C. de Lami, al de igual categoría de Córdoba, Miguel Acosta, en el de éste, al Jefe de San José de la Dormida, Federico Luck, en lugar de éste, al Telegrafista de 3a, de la Sucursal No 16, Sofía Piate, y en sustitución de ésta, á Julio A. Verón, con antigüedad al 17 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 4a, de la Cabecera, del Distrito 7o, (San Luis), Antonio Ortiz, al de 5a, Pablo Lucero, y en el de éste, á Julio Oliver, con antigüedad al 17 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5a, de Clasificación, Aurelio Santa Ana, al de igual categoría de Estadística, Carlos Grande, y en el de éste, á Carlos Aubone Gamendia, con antigüedad al 17 del actual.

Por jubilación del Auxiliar de 1a, de Clasificación, Manuel Castro, al de 2a, Manuel R. Castro, en reemplazo de éste, al de 3a, Daniel Jofré, en el de éste, al Estafetero Fluvial de 2a, Enrique Albarracin, en el de éste, al Auxiliar de 5a, de Certificados, Carlos Pérez, y en lugar de éste, á Juan Andrada, con antigüedad al 17 del actual.

Por cesantía del Telegrafista de 4a, de Bella Vista, (D. 1), Lino Molina, al de igual categoría de Chacabuco, (D. 3), Beatríz Perdomo, y en el de ésta, á Luis B. Britos, con antigüedad al 17 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del auxiliar de 4a, de la Seección Administrativa, Manuel Posse, á Gualberto Zavalla, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 3a, de Estadística, Herberto Pardo, al de 4a de la misma, José M. Acuña, en el de éste, al de 5a, de Certificados, Mario Davison, y en el de éste, á Miguel Oquigley, con antigüedad al 17 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4a, de Posadas, (D. 13), Domingó Vásquez, á Emiliano Cardozo, con antigüedad al 18 del actual.

Trasládase al puesto de Auxiliar de 5a, de Curuzú Cuatiá, (D. 13), á la de 4a de Mercedes, Antonina G. de Peregó, en reemplazo de Arturo Constenla, que pasa á ocupar el puesto de la anterior, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Buzonista de la Cabecera, del D. 12, (Paraná), Cecilio Fernández, á Alejandro Garramuño, con antigüedad al 18 del actual.

Por cesantía del Cartero de 4a, de Mar del Plata, José Martín, á Cecilio Panadero, con antigüedad al 1o del actual.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3a, Arana, (D. 2), H. Scabini, á Mario Campos, con antigüedad al 18 del actual.

Rectifícase el nombramiento del encargado de la Estafeta, Pueblo Italiano, Angel Tourn, extendiéndolo á favor de Alejo Tourn, con antigüedad al 18 del actual.

Rectifícase el nombramiento del Jefe de Oficina de la Cabecera, del Distrito 2o, (La Plata), Miguel J. Gil, extendiéndolo á favor de Miguel Gil, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Jefe de San Antonio de Areco, (D. 1), Juana B. de Oliva, al Telegrafista de 4a, de la misma, Paulino Oliva, en el de éste, al Guardahilos, Bonifacio Tabares, y en el de éste, á Humberto Martelini, con antigüedad al 18 del actual.

Por promoción del Buzonista de la Cabecera, del Distrito 12, (Paraná), Santos Duarte, á José Alvarez, con antigüedad al 1o de Enero ppdo.

Cartero, It. 5, Part. 233, de Etchesortú, (D. 4), á Victorino Alcaraz, con antigüedad al 18 del actual.

Por exoneración del Cartero de 2ª, de la Cabecera, del Distrito 16, (Tucumán), Juan José Guzmán, al de 3ª, Juan Meriles, en el de éste, al Valijero, Napoleón López, y en el de éste, á Gilfredo Vásquez, con antigüedad al 18 del actual.

Por promoción del Auxiliar de 5ª, de Martín García, (D. 1), Rosa E. de Vagni, á Roberto Maggiolo, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Cartero de 3ª, de Clasificación, Eusebio Ibáñez, á Dionisio Arandai, con antigüedad al 18 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Cartero de 3ª, de Clasificación, Ildefonso Campos, á Manuel Ferranda, con antigüedad al 18 del actual.

Por cesantía del Cartero de 3ª, de la Sucursal Nº 10, Juan Ventimiglia, al Mensajero, Juan Herrada, con antigüedad al 18 del actual.

Por dejar sin efecto los nombramiento de los Carteros de 3ª, de la Sucursal Nº 11, Cándido Magariños y Carlos Solari, á Rrancisco Di Dio y Pedro Massara, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª, de la Sucursal Nº 15, Carmela Tinganelli, al de 3ª, Jesús Rojo, y en el de éste, á Victoriano Ramos, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera, del Distrito 6º, (Córdoba), Porfirio Alvarez, á Agustín Medina Albarracín, con antigüedad al 18 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª, Item 2, Part. 11, de Clasificaciones, Antonio L. Alvárez, á César López, con antigüedad al 18 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Eduardo Nocetti, á Pedro Datta, con antigüedad al 20 del actual.

Reábrese al servicio público la estafeta de 3ª, San Roque, (D. 7), nombrando para regentearla, con imputación Item 8, Partida 80, del P. V., á Cosme Sosa, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª (auxiliar), de Campo de Mayo, (D. 1), María Laura Quiñones, á Micaela Elisabe de Quiñones, con antigüedad al 12 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Dean Funs (D. 6), Ramón Palacios, á Braulio Vera, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internas, Alfredo Feling, á Cayetano Realmonte, con antigüedad al 20 del actual.

Rectifícase la resolución de fecha 1º del actual, por la cual se dejaba cesante al Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Ricardo Gutiérrez, nombrando en su reemplazo, al de 3ª Tomás Heredia, en el de éste, al de 2ª, del Distrito 15 (Concordia), Victor Balberdi, en vez de éste, al de 3ª, Ramón Acosta, y en sustitución de éste, á Francisco Orbes, en la siguiente forma:

Por cesantía del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Ricardo Gutiérrez, al de 3ª Tomás Heredia, y en el de éste, á Víctor Balberdi.

Por renuncia del Jefe de 5ª del Puerto Bermejo, (D. 13), Narciso E. Mieres, al Telegrafista de 3ª de Corrientes, Justo P. Fernández, en el de éste, al de 4ª de la misma, Luis Renaud, y en sustitución de éste, á Miguel Gandulfo, con antigüedad al 20 del actual.

Jefe de Oficina de 1ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), al Auxiliar de 1ª de la misma, Owen Pedrotta, en reemplazo de Alberto Massini, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 20 del actual.

Jefes de Oficina de 7ª del Distrito 1º, Item 2 Part. 749, de Wilde, á Rita Gaitan: Item 2, Part. 749 de Lynch, á Luisa D. de Baragiola: Item 2, Part. 744, de Santos Lugares, á Carlota Buceta, todos con antigüedad al 21 del actual.

Jefes de Oficinas de 7ª del Distrito 2º (La Plata), Item 3, Part. 232, de Parish, á Domingo Gioranetti, actual encargado, Item 3, Part. 234, de Guerrero, á su actual encargado, José M. Suvervìola, Item 3, Partida 238, de Altamirano, á su actual encargado, Miguel Socobehere; Item 3, Part. 240, de Bartolomé Bavio, á su actual encargado Teófilo Mercante, Item. 3, Part. 242, de estación Lobería, á su actual encargado, Julián Neila; Item 3, Part. 244, de Melchor Romero, á su actual encargado, Alfonso Rez; Item 3, Part. 246, de Tristán Suárez, á su actual encargado, Guillermo Caddini; Item 3, Part. 250, de Abasto, á su actual encargado, José Scafone, Item 3, Part. 252, de Los Hornos, á su actual encargado, Félix Durante, con antiguedad al 21 del actual.

Jefe de 6ª Item 3, Part. 2229, de la Sucursal Nº 1, Mar del Plata, (D. 1), á Delia Méndez de Funes, con antigüedad al 21 del actual.

Jefes de Oficina de 7ª del Distrito 3º, (Mercedes): Item 4, Part. 203, de Ingeniero Thompson, al actual encargado, de la estafeta de 1ª Bayancá, Bruno L. Sanz, y en el de éste, á Solidano Sanz; Item 4, Part. 207, de Tres Lomas, al Auxiliar de 5ª de Pellegrini, Rita Ledesma; todos con antigüedad al 21 del actual.

Jefe de 7ª, Item 6, Part. 275, de Estación Candioti, (D. 5), á su actual encargado, Ernesto Drago, con antigüedad al 21 del actual.

Jefes de Oficina de 7ª, del Distrito 6º (Córdoba): Item 7, Part. 253, de Paso del Molle, Item 5, Part. 256, de La Francia, é Item 7, Part. 258, de Las Varillas, á sus actuales encargados, Cruz R. Almada, Salvador Tibaldi y Arturo A. Nobrega, respectivamente, con antigüedad al 21 del actual.

Jefes de Oficina de 7ª, del Distrito 7º (San Luis): Item 8, Part. 73, de la Sucursal Nº 1, á Isabel de Arce, Morán; Item 8, Part. 75, de Buena Esperanza, á su actual Encargado, Arístides Cabillón, todos con antigüedad al 21 del actual.

Jefe de 7ª, Item 11, Part. 76, de Icaño (D. 10), á su actual encargado, Josefa de Fernández Frías, con antigüedad al 21 del actual.

Jefes de 7ª del Distrito 11 (Rio IV): Item 12 Part. 90, de Corral de Bustos, á su encargado, Victoriano Murillo; Item 12 Part. 92, de Coronel Moldes, á Norberto Chanique, ambos con antigüedad al 21 del actual.

Jefe de 7ª, Item 22 Part. 273, de Guatraché (D. 21), á Alejandra B. de López, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Certificados, Antonio Acevedo Díaz, al Cartero de 1ª de la misma, José Vidal, y en el de éste, á Antonio V. Parrondo, con antigüedad al 21 del actual.

Por cesantía del Cartero de 3ª de Clasificación, José Naso, á Francisco Fernández, con antigüedad al 21 del actual.

Por cesantía del Cartero de 3ª de Clasificación, Juan Urvá, á Manuel Valin Torres, con antigüedad al 21 del actual.

Por promoción del Cartero de 4ª de Encomiendas Internas, Manuel Pérez Martínez, á José Alleve, con antigüedad al 21 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Peón de Encomiendas Internacionales, Antonio Peña, á Ramón de la Fuente, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Clasicación, Rogelio Cañaveíe, á Jesús Valin Torres, con antigüedad al 21 del actual.

Por cesantía del Cartero de 3ª de Clasificación, Pascual Hondinelli, á José Alfaya, con antigüedad al 21 del actual.

Por cesantía del Cartero de 3ª de Clasificación, José H. Villar, á Jaime Martí, con antigüedad al 21 del actual.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª, Blasa (D. 3.), Enrique Dickinson, á D. Domingo Paz, con antigüedad al 21 de Enero ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Iriarte (D. 3.), Ricardo Campos, á Juan Biaggini, con antigüedad al 14 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Nueva Escocia (D. 7.), Santiago Guyer, á Julián Alfaro, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por cesantía del Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 25, Melitón González, á Alberto Mazza, con antigüedad al 17 del actual.

Por cesantía del Guardahilos de Mendoza (D. 8.), Florencio Oros, al de Luján, José Vicente Riveros, y en el de éste, á José Nadal Moltó, con antigüedad al 3 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª de Pergamino, (D. 1.), Luis de Bartolo, á Antonio Hermida, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Atalíva (D. 5.), Felipe Montalveti, á Filemón Moya, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Las Delicias (D. 5.), Ricardo Bertini, á Roberto Bertini, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 2ª de Central, Juan D. Zeballos, al de 3ª, Felipe S. Vázquez, en el de éste, al de 4ª Manuel Báez, y en el de éste, á Teodoro Zeballos, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Ricardo Cortés, al Buzonista, Gabriel C. Rodríguez, y en el de éste, á Francisco Ulloa, con antigüedad al 11 del actual.

Por cesantía del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Fermín Vargas, á Juan Aguilera, con antigüedad al 14 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de Central, Amadeo P. Bonavita, al de 3ª de Sampacho (D. 11.), Carlos Brige, que servirá como Jefe de Chaján, y en el de éste, á Tomás Olmos, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Víctor M. Samaniego, al de 4ª, Patricio Suárez, y en el de éste, á José V. Guardia, con antigüedad al 14 del actual.

Por promoción del Telegrafista de 4ª de Concepción (D. 16.), Luciano Luna, al Auxiliar de 5ª de Correos, José I. Díaz, y en el de éste, á José E. Garay, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Ambrosio Masoletti, al de 5ª de la misma, Ernesto Unamunzaga, y en el de éste, á Pedro Villalba, con antigüedad al 21 del actual.

Por renuncia de los Carteros de 3ª de Alta Gracia (D. 6.), Lucas y Clemente Carranza, á Roque Arrieta y Manuel T. Oviedo, respectivamente, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Guardahilos de Sastre (D. 5.), Diógenes Sangiorgio Viola, á Carlos I. Faro, con antigüedad al 21 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de Brandez (D. 2.), Ana Ramondi, á Ricardo Maquieyra, con antigüedad al 22 del actual.

Por cesantía del Telegrafista de 3ª de Central, Juan Lafebre, á Enrique Acevedo, con antigüedad al 15 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Central, Santiago Ferrari, á Julio A. Quintana, con antigüedad al 16 del actual

Por cesantía de la Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 25, Petrona Silva, á Eduardo A. Durado, quién prestará servicios en Central, con antigüedad al 22 del actual.

Por exoneración del Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Lorenzo de Garolis, á Luis Garamendi, con antigüedad al 22 del actual.

Por cesantía de la Telegrafista de 3ª de

la Sucursal Nº 13, Juana Paródiz, á Víctor Vélez, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Santo Tomé (D. 13.), Honorio Escobar, al Cartero de 4ª de la misma, Honorio Escobar (h.), y en el de éste, á Florencio Giménez, con antigüedad al 22 del actual.

Rectifícase el nombramiento del Ayudante de la Oficina de Buzonistas, Guillermo Felipone, extendiéndolo á favor de Esteban Felipone, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Eliseo García, al Valijero, Pascual J. Ingino, y en el de éste, á Eliseo Bracamonte, con antigüedad al 22 del actual.

Por cesantía del Buzonista de 1ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Guillermo Martínez, á Héctor Lanzetti, con antigüedad al 22 del actual.

Por cesantía del Cartero de 3ª de Alberti (D. 3.), Jacinto Martínez, á José Carrossio, con antigüedad al 17 de Enero ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Colonia Cano, (D. 13.), Pedro Gardel, á Luis Traverso, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 18 (Salta), Gabriel E. Juárez, á Delfín Montenegro, con antigüedad al 16 del actual.

Déjase sin efecto la resolución de fecha 20 del actual, por la cual se nombraba auxiliar de 5ª de Encomiendas Internas, Gayetano Realmonte, en sustitución de Alfredo Feling, quedando subsistente el nombramiento de este último.

Por cesantía del Valijero de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán) Félix Helguera, á Tiburdio Romero, con antigüedad al 17 del actual.

Por exoneración del Peón de Expedición al Interior, Faustino Lombardi, á Gayetano Gratta, con antigüedad al 23 del actual.

Rebájase al puesto de Valijero, al Peón de Expedición al Interior, Tomás Silingo. en reemplazo de José García Rodríguez, que pasa ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 23 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 4ª de la Cabecara del Distrito 22 (Neuquen), Agustín Castro, al de 5ª Lilia Farias, y en el de éste, á Rodolfo Marín, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Por exoneración del Ayudante de Buzonistas, Enrique Cordich, á Juan Spósito, con antigüedad al 23 del actual.

Por exoneración del Cartero de 4ª de Resistencia (D. 13.), José G. Gómez, á Bernardino Cabrera, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Rectifícase el nombramiento del Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), Luis Renard, extendiéndolo á favor, de Luis Renaud, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Central, Adolfo Eiman, al de 4ª de la Sucursal Nº 20, Eugenio Lanzalatta, y en el de éste, á Isabel de Perissé, con antigüedad al 15 del actual.

Telegrafista de 4ª de Central, en reemplazo de Edelmiro Villarreal, al Auxiliar de Correos, Sofía Rodríguez, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Certificados, Tomás Gil, á Tomás López Aquino, con antigüedad al 23 del actual.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de Certificados, Antonio Páez, á Marcos Salvatierra, con antigüedad al 23 del actual

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de Certificados, José L. Salado, á Cayetano Realmonte, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Valijero de Buzonistas, Carlos M. del Valle, al Cartero por expreso de la misma, Juan Finoquetto, y en el éste, al Ayudante, José Amoedo, y en sustitución de éste, á Cristóbal Peralta, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de Abonados y Listas, Héctor Molina, al de 5ª Pedro A. Luna, en el de éste, al de igual categoría de Expedición al Interior, Ernesto A. Ibarras, y en lugar de éste, á Severo Rodríguez, con antigüedad al 23 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Alfredo Bianchi, á Alfredo Fernández, con antigüedad al 23 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Juan Garay, á Manuel Gioria, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Buzonista de la Sucursal Nº 21, Martín Pascal, á Isaac Flores, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 27, Celestino Tartaroli, al de 3ª Eloy Ojeda, y en el de éste, á Martín Mosquera, con antigüedad al 23 del actual.

Por cesantía del Telegrafista de 3ª de Rosario, (D. 4.), Juan L. Villa, á Gregorio E. Villa, con antigüedad al 6 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 2ª de Rosario, (D. 4.), José Víctor Pérez, al de 3ª Salvador Olmedo, y en el de éste, á Vicente C. Díaz, con antigüedad al 16 del actual.

Rectifícase el nombramiento del Contador Interventor del Distrito 12 (Paraná), Alejo M. Figueredo, extendiéndolo á favor, de Alejo C. V. Figueredo, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Guardahilos, de San Luis del Palmar, (D. 13.), Pascual Alcaráz, á Juan V. Añasco, con antigüedad al 10 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Central, Angel Barascaín, al de 4ª de Bragado (D. 3.), Urbano Fourcada, en el de éste, al de igual categoría de Rojas, Manuel Bartolomé, en el de éste, al Cartero de 2ª de Junín, Apolinario Díaz, y en sustitución de éste, al de 4ª de la misma, Fernando Núñez, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 2ª de Central, Enrique A. Boló Bolaño, al de 3ª de la misma, Julián López, en el de éste, á la de 4ª de la Sucursal Nº 10, donde continuará, Celia R. de Gerand, en el de ésta, á la Auxiliar de 5ª de Ramos Mejía, donde continuará, Carmen García, y en el de ésta, á la de igual categoría de General Belgrano. Matilde López, con antigüeadd al 23 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 42, Luisa Pérez, á Berta Vega Segovia, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 15, Consuelo Villarino, á la de igual categoría de la Nº 8, Raúl Berutti, en el de éste, al de igual categoría de la Sucursal Nº 44, Carlos Achille, y en el de éste, á Tránsito Ortíz, con antigüedad al 23 del actual.

Telegrafista de 4ª de Formosa, (D. 13.), en reemplazo de Manual Baque, á Damián Alcaráz, con antigüedad al 23 del actual.

Por promoción del Telegrafista de 5ª de Resistencia (D. 13.), Agustín Cabral, á Manuel Baque, con antigüedad al 1º del actual.

Por cesantía del Telegrafista de 3ª de Tucumán. (D. 16.), Eduardo Pacheco, al de 4ª de la misma, Guillermo C. Robles, y en sustitución de éste, á Segundo González, con antigüedad al 15 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 7, Ipatía Blanco, á Mercedes A. Agrelo, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Abonados y Listas, Felix Attales, á Santiago Gaebeler Zelaya, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 24, Angela S. de Espinosa, á Zulema Benchinal, con antigüedad al 23 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª, de la Sucursal Nº 51, Josefa Bello, á Rosario Gómez, con antigüedad al 23 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Cartero de 3ª de San Nicolás (D. 1), Santiago M. Fernández, al Buzonista, José V. Rodríguez, en el de éste, al Cartero, Higinio Chena, y en substitución de éste, á Santiago M. Fernández, con antigüedad al 18 de Febrero ppdo.

Por promoción al Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 41, Elena Colombres, á Rosa P. de Miraballes, con antigüedad al 23 del actual.

Por promoción de la Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 41, Aida Colombres, á la de igual categoría de la Nº 11, Natalia F. de Palazuelos, y en el de ésta, á Rafael Digregorio, con antigüedad al 23 del actual.

Por cesantía de la auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 24, Isabel Varea, á Genara Roldán, con antigüedad al 23 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento de la auxiliar de 5ª, de la Sucursal Nº 24, Carolina V. de Peyrano, á José Texeira, con antigüedad al 23 del actual.

Por promoción de la auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 12, Rita Gaitán, á la de 5ª de la misma, Rosa Barriovero, en el de ésta, á la de igual categoría de la número 11, María G. de Bravo, y en el de ésta, á Rosa Tossi, con antigüedad al 23 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento de la auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 10, Ernestina C. de Marthon, á la de igual categoría de la Nº 14, Isides Vallejos, y en el de ésta, á Honorato Cárdenas, con antigüedad al 23 del actual.

Por renuncia del estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) Antonio Britos, al de 3ª Jesús Ferreyra, y en el de éste, á Isidro Argüello, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Por renuncia del guardahilos de La Paz (D. 11.) Pedro Luján, á Antonio Vuelva, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de Villa Mercedes (D. 7), Oreste A. López, á Abraham Fernández con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del encargado de mesa de 3ª de la Sección Administrativa, Juan Francisco Allende, al auxiliar Manuel Sánchez, ($ 140 m/n), en el de éste, al auxiliar de 1ª Juan A. Honores, en el de éste, al de 2ª Francisco Fantín, en el de éste, al de 3ª Armando Costa, en su lugar, al de 4ª Enrique Gandulfo, en vez de éste, al de 5ª Luis García Velloso, y en substitución de éste, á Ramón Tarruella, con antigüedad al 24 del actual.

Por promoción del valijero de Expedición al Interior Amadeo Varas, á Pascual Donadio, con antigüedad al 24 del actual.

Por cesantía del inspector de recolección y distribución de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Carlos J. Báez, á Pedro Castro, con antigüedad al 6 del actual.

Por renuncia del cartero de Frías (D. 10.) Armando Ugarte, al de 4ª Matías Ibáñez, y en el de éste, á Julio Molina, con antigüedad al 4 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del telegrafista de 4ª de Lomas de Zamora (D. 1.) Patricio Liceda, á Pedro Gianella, con antigüedad al 15 del actual.

Por cesantía del encargado de la estafeta de 2ª Ezeiza (2. D.), Fermín Echeverría, á Guillermo Arrue, con antigüedad al 24 del actual.

Guardahilos It. 15, Part. 107, de Ancaste (D. 19.), á Reyes Herrera, con antigüedad al 24 del actual.

Rectifícase el nombramiento de la auxiliar de 5ª de Azul (D. 2.) Silvia Guzmán, extendiéndolo á favor, de Gilvia Guzmán, con antigüedad al 24 del actual.

Telegrafista de 4ª It. 18, Part. 8, de Jujuy (D. 17.), al de 3ª de Central, César G. Llanes, y en substitución de éste, á Juan Rimeda, con antigüedad al 1º de Enero ppdo., y 10 del actual, respectivamente.

Aprendiz reemplazante de Central, á Roque Soriano, con antigüedad al 24 del actual.

Rectifícase el nombramiento del auxiliar de 5ª de Clasificación Aurelio Caballero, extendiéndolo á favor, de Paulino G. Caballero, con antigüedad al 24 del actual.

Por renuncia del guardahilos telegrafista, de 4ª de Cipolletti, (D. 22.), Ezequiel Zúñiga, á Guillermo Bustingorri, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del jefe de Fortín Viejo, (D. 21.) Palmira A. de Fossa, á José Etulsin (h), con antigüedad al 16 del actual.

Rectifícase la resolución de fecha 18 del actual, por la cual se aceptaba la renuncia del buzonista de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná) Cecilio Fernández, nombrando en su reemplazo, á Alejandro Garramuño, en la siguiente forma: Por renuncia del buzonista de la Cabecera del Distrito 9 (San Juan) Cecilio Fernández, á Alejandro Garramuño, con antigüedad al 24 del actual.

Por cesantía del auxiliar de 5ª de Clasificación Marcos Brizuela, á Ricardo Rovirosa, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de Contralor de Bolsas Francisco Niño, á Horacio F. de la Fuente, con antigüedad al 27 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15, José Souto, á Julio López, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del cartero por expreso de la Sucursal Nº 19, José Torelli, á Camilo Villarreal, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del cartero de 1ª de Certificados Pedro Garrido Alvarez, al de 2ª Miguel Millara, en el de éste, al cartero por expreso de Buzonistas Fernando Márquez, en el de éste, al ayudante, Enrique Sica, y en el de éste, á Enrique Pérez, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de Toay (D. 3.) Angel Antoci, á Salvador Antoci, con antigüedad al 27 del actual.

Por promoción de la auxiliar de 5ª de Pellegrini (D. 3.) Rita Ledesma, á Fernando Repossi, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª Olascoaga (D. 3.) José García, á Lendro Rodríguez, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

Por cesantía del cartero de 2ª de Isla Maciel (D. 1) Juan Ratto, á Pedro A. Bello, con antigüedad del 20 de Enero ppdo.

Por cesantía del cartero de 4ª de Florencio Varela (D. 1.) Basilio Gabia, á Miguel Ferreyra, con antigüedad al 15 del actual.

Rectifícase el nombramiento de la auxiliar de 8ª de la Sucursal Nº 15 Luisa Miranda, extendiéndolo á favor de Lucía Miranda, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 3ª de Rosario (D. 4.) Laureano Barrionuevo, á Luciano Guarde, con antigüedad al 20 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Valle Fertil (D. 9), Jacinto Herrera, á Medardo Mercado, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 5º, (Santa Fe), Fausto Cáceres Pastrana, al de 3ª, Julio Wylansky, y en el de éste, á Juan P. Gaitán, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Eduardo Truella, á Daniel de la Vega, con antigüedad al 27 del actual.

Por exoneración del auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Manuel Waldino Rodríguez, á Donato Latella, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del cartero de 1ª de Clasificación, Alejo Torres, al de 2ª de la misma, Jesús López, en el de éste, al de 3ª Pascual Laveglia, en lugar de éste, al buzonista, Salustiano Díaz, y en substitución de éste, á Domingo Galla, con antigüedad al 27 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del cartero de 3ª de Clasificación, Pascual Vitiello, al mensajero, Germán Rodríguez, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del cartero por expreso de la Sucursal Nº 8, Enrique Lázaro, al mensajero, Miguel Gastaldi, con antigüedad al 27 del actual.

Por cesantía del valijero de la Sucursal Nº 13, Alberto E. García, al cartero por expreso, Juan J. Sinde, y en el de éste, á Rafael Fernández, con antigüedad al 27 del actual.

Por cesantía del cartero de 3ª de la Sucursal Nº 25, Bautista Cortina, á Martín Pascal, con antigüedad al 27 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del auxiliar de 5ª de Certificados, Miguel A. Ranni, á Hermenegildo Domínguez, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª Carreras de Pumpun, (D. 6.), Tecla M. de Cervato, á Germán Heredia, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), José A. Posca, al de 5ª, David Fiori, y en el de éste, á Mirto Pedrotta, á contar del 1º de Abril.

Auxiliares de 5ª, It. 5, Part. 16, de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), á Bernardo L. Quiroga, y á Carlos Blandey, con antigüedad al 27 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), Manuel Garate, al de 3ª, Lorenzo Pujol, en el de éste, al de 4ª, Jaime San Miguel, en vez de éste, al de 5ª, Alejandro Yepedina, en su reemplazo al buzonista Antonio B. Giménez, y en su lugar, al valijero Fortunato G. Arin, y en substitución de éste, á Miguel A. Magallanes, con antigüedad al 22 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 3ª de Archivo General, Juan V. Storni, al de 4ª, de la misma, José B. Bloise, en su reemplazo, al de igual categoría de Certificados, Gregorio Yedros, en el de éste, al de 5ª, Ceferino Del Barco, y en el de éste, á Efraín Videla, con antigüedad al 27 del actual.

Esperando que el Sr. Ministro prestará su aprobación, á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración. — ENRIQUE CIBILS. — *Salvador Carbó.*

—

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que propone los nombramientos y remociones de empleados, de acuerdo con las necesidades del servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones que se expresan de fojas 1 á 15 inclusive, de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Gobernación de la Pampa Central—Traslado de dos empleados

Buenos Aires, Abril 6 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase de Remeco al destacamento policial de Rolón (Pampa Central), al Oficial de Policía D. Aurelio Herrera, y al de este destacamento, D. Federico Dozo, á Remeco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Gobernación de Formosa—Aceptación de renuncia de un Comisario

Buenos Aires, Abril 15 de 1911.

Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Rodolfo M. Giménez, del puesto de Comisario de Policía de la Gobernación de Formosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Gobernación de Formosa—Nombramiento de Escribiente para la Policía

Buenos Aires, Abril 15 de 1911.

Habiéndose creado por Acuerdo de Ministros de fecha 1º de Febrero último un puesto de Escribiente para la Policía de la Gobernación de Formosa, y vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente para la Policía de la Gobernación de Formosa al Cabo de la misma, D. Felipe S. Portela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Gobernación del Chubut.—Ascenso de un Subcomisario y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Abril 6 de 1911.

Vista la nota que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de Policía en la Gobernación del Chubut, al Subcomisario D. Julio O. de Antueno, en reemplazo de Don Alberto Caso Rosendi que ha sido nombrado Juez de Paz, y Subcomisario á D. Ceferino Luce.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Gobernación de Misiones.—Pedido denegado de liquidación de haberes á favor de D. Juan M. Saucedo.

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Vista la precedente nota en la que el Sr. Gobernador de Misiones pide se liquiden ha-

beres de Comisario de Policía, á D. Juan M. Saucedo, nombrado por esa Gobernación con carácter de interino y en ejercicio de su cargo desde el 1° de Febrero hasta el 11 de Marzo, y

Considerando:

a) Que ninguna repartición nacional, salvo excepciones expresamente establecidas, puede poner á persona alguna en ejercicio de funciones administrativas con goce de sueldo, sin nombramiento previo emanado del Poder Ejecutivo que tiene la facultad constitucional de renovar y remover los empleados de toda la administración;

b) Que el hecho de que la ley autorice á los jefes de ciertas reparticiones para proponer las personas que hayan de ocupar las vacantes que ocurran, no implica en manera alguna la facultad de poner inmediatamente en ejercicio de sus cargos á los propuestos, cuyos nombres deben trasmitirse por la vía reservada (conf. Acuerdo de 1° de Febrero de 1895) para resolver su nombramiento, si así lo juzga conveniente el Poder Ejecutivo;

c) Que, en el presente caso conviene tener en cuenta que no procede la excusa de que fué necesaria la inmediata provisión del cargo para la investigación de un delito, pues la Gobernación pudo y debió designar al Comisario Inspector ó á otro empleado á sus órdenes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Desestímase el precedente pedido de liquidación de haberes que, á favor de D. Juan M. Saucedo, formula la Gobernación de Misiones.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Creación de tres puestos de gendarmes para las Misiones Franciscanas

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Vista la precedente nota del Comisario General de las Misiones Franciscanas, Fr. Pedro Iturralde; y atento las necesidades que se invocan en la misma, las que no sólo se presentan en la Misión Nueva Pompeya, sino en las otras creadas en la Ley de Presupuesto, como se deduce del texto de comunicaciones dirigidas con ese objeto, (conf. notas de fechas Julio 29 de 1910 y 19 de Marzo del corriente año), á fin de que pueda satisfacer en cualquier momento dichas necesidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Créanse tres puestos de gendarmes, á razón de $ 50 m/n, cada uno.

Art. 2° Dichos gendarmes estarán á las órdenes inmediatas del Comisario General, quién los destinará á prestar servicio en aquella Misión, que eventualmente necesite de ese refuerzo en el cuerpo de gendarmería adscripto á la misma.

Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado por este decreto, se imputará al Anexo B, Inciso 18, Item 4 del Presupuesto para el corriente año, hasta que se incluya en el del año próximo.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Seminario Conciliar de Santa Fe.—Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Vista la presente nota de S.S. Ilma. el Sr. Obispo de Santa Fe de fecha 1° del presente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor del Seminario Conciliar de Santa Fe, con dos cátedras, al Presbítero D. Antonio Biagioni, en reemplazo del Presbítero D. Alfonso Durán, que renunció.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

II

Colonia Nacional de Alienados—Aceptación de renuncia de un Médico

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia que ha presentado de su cargo, el Médico interino de la Colonia Nacional de Alienados, Dr. Emilio Vidal Abal.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Jubilación de D. Pedro Illarregui

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Visto el presente expediente, y atento lo manifestado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en su Resolución de 27 de Marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase jubilación extraordinaria con el 52.80 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 21.12 m/n) veintiún pesos con doce centavos moneda nacional, á D. Pedro Illarregui, Mucamo del Asilo de Huérfanos.

Art. 2° Esta jubilación deberá pagarse desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse el 3 % mensual, de acuerdo con lo establecido por el inciso E, del Art. 2° del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta cubrir la suma de ($ 92 m/n) noventa y dos pesos moneda nacional, importe del cargo por descuentos no efectuados.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y fecho, pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, á los efectos á que hubiere lugar.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

IV

Sociedad Vicentina de Señoras.—Subsidio acordado

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Vista la presente nota del Sr. Presidente de la Comisión Distribuidora de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional de la Provincia de Santiago del Estero, de fecha 23 de Marzo último, en la que comunica que ha dejado de funcionar la Sociedad Vicentina de Caballeros de esa ciudad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á la Sociedad Vicentina de Señoras la cuota de ($ 113.64 m/n) ciento trece pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que ha correspondido á la extinguida Sociedad de Caballeros por el mes de Diciembre ppdo.; y auméntase al 2% la cuota que debe percibir la Sociedad Vicentina de Señoras durante el primer semestre del año en curso.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

V

Pase á la Bula Pontificia que instituye Obispo de Catamarca á Monseñor Bernabé Piedrabuena—Fórmula para el juramento.

Buenos Aires Abril 18 de 1911.

Considerando:

Que en la Bula Pontificia instituyendo Obispo diocesano de Catamarca á Monseñor Bernabé Piedrabuena, no se menciona la presentación hecha por el Gobierno y se declara que la Santa Sede se reserva la provisión de motu propio de todas las iglesias vacantes ó que vacaren en lo sucesivo;

Y vistos los términos en que la Suprema Corte presta su acuerdo, para que se otorgue el pase á la Bula aludida,

El Presidente de la Nación Argentina, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 9 de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1° Concédese el pase á la Bula expedida en Roma, por su Santidad Pío X, con fecha 6 de Noviembre del año último, por la cual se instituye Obispo de la Diócesis de Catamarca á Monseñor Bernabé Piedrabuena, de acuerdo con la presentación hecha al Santo Padre por el Gobierno de la Nación, como Patrono de la Iglesia Argentina.

Art. 2° Declárase no consentidas las omisiones y cláusulas de la expresada Bula Pontificia, que pudieran importar el desconocimiento del Patronato Nacional, cuyo ejercicio incumbe al Presidente de la Nación; y á su respecto diríjase á Su Santidad la representación correspondiente.

Art. 3° Señálase el día 20 del corriente á las 4 p. m. para que el Ilmo. Obispo preste el juramento de fidelidad a la Patria y á la Constitución como lo prescribe la Ley, y con arreglo á la fórmula inserta al pie del presente decreto.

Art. 4° Hágase entrega al Ilmo. Prelado de la Bula original, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROQUE SAENZ PEÑA
E. BOSCH

FÓRMULA PARA EL JURAMENTO

Juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, que en el ejercicio del Obispado de la Diócesis de Catamarca, seré fiel á la Nación, reconociendo su soberanía y alto patronato, que guardaré en todo y por todo llanamente y sin impedimento, que no aceptaré otra dignidad sin expreso consentimiento del Gobierno Nacional y que en caso alguno haré promesa ó juramento que pueda considerarse opuesto al que presto de conformidad á la Constitución, quedando salva las Leyes de Dios y de la iglesia. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden.

Ministerio de Hacienda

I

Escribano Teodomiro Suñé — Exoneración de multa

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la presentación del Escribano señor Teodomiro Suñé solicitando se reconsidere la Resolución de fecha Noviembre 19 de 1910, confirmando el fallo de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en el que se le impone la multa de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n), por infracción al Art. 69 de la Ley de Patentes vigente N° 4934, y

Considerando:

Que los contribuyentes de la Nación al celebrar un contrato deben haber abonado los impuestos exigibles que recaen sobre la cosa ó negocio objeto del contrato. Para garantizar este fin, el Art. 69 de la Ley N° 4934, establece: «que los Escribanos no podrán autorizar contrato alguno celebrado por un contribuyente que se refiera á asuntos de su comercio, sin que se acredite el pago de la patente de plazo vencido»;

Que en el caso presente, el contribuyente tenía abonado el respectivo impuesto de plazo vencido, es decir, la patente que le era indispensable en la fecha de la celebración del contrato. Esta se firmó el 15 de Marzo de 1910, esto es, en una fecha en que va debía tenerse abonada la patente de 1910, por cuanto el término para retirarla solo vencía el 30 de Abril, (según lo prescribe el Art. 9 del Decreto Reglamentario de fecha Diciembre 29 de 1905);

Que si la patente de 1910, no era todavía de plazo vencido, el Escribano autorizante no ha violado el Art. 69 citado, al autorizar una escritura de cesión de derechos sobre un negocio, que funcionaba al amparo de una patente todavía eficaz en el momento del acto;

Por estas consideraciones, lo aconsejado por la Administración respectiva y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Acceder á lo pedido.

Pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

II

Noste, Alvarez y Cía.—Confirmación de fallo

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Visto el pedido de reconsideración interpuesto por los Sres. Noste, Alvarez y Cía. del fallo de la Administración General de Impuestos Internos que les impone una multa de ($ 970 m/n) novecientos setenta pesos moneda nacional, por haberse hallado en su domicilio 194 mazos de tabaco sin las respectivas boletas de control que justifiquen el pago del impuesto fiscal, y

Considerando:

Que está plenamente comprobada la existencia de tabacos sin sus correspondientes boletas, lo que constituye una infracción á los Arts. 20 y 21 del Decreto Reglamentario de las Leyes 3764 y 3884, sobre Impuestos Internos;

Que ambos requisitos que tienden á la fiel percepción de la renta han sido omitidos por los recurrentes;

Que no es admisible su excusa de ignorar que los fardos de tabaco estuviesen sin estampilla y de que no los venderían;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado y vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Legación de Italia—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro encomiendas postales (Nos 49014-49024-49056 y 49085) venidas en el vapor «Córdoba» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco al servicio de la Legación de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Ministro de España—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un fardo conteniendo alfombras, venido en el vapor «Siena» según conocimieeto adjuto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro al servicio del Sr. Minstro de España.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Ministro de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (No 49059), venida en el vapor «Córdoba» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas una al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

VI

Legación de Rusia.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (10) diez bultos conteniendo muebles, alfombras, etc. venidos en los vapores «Cap Arcona» y «K. F. August» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas seis, al servicio de la Legación de Rusia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Ministro de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (No 51567) venida en el vapor «Nile» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Internuncio Apostólico.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda (aviso 5127) venida en el vapor ....según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Internuncio Apostólico.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

IX

Consulado de los Estados Unidos—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la nota de la Legación de los Estados Unidos de América, pidiendo el libre despacho de cuatro cajones conteniendo muebles, llegados en el vapor «Queen Helena» y destinados al Sr. Cónsul General de esa República en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

X

Receptoría de Viedma.—Reparación de un bote

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Viedma pidiendo autorización para contratar la ejecución de algunas reparaciones necesarias en el bote del Resguardo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las reparaciones de que se trata son indispensables para que el bote esté en condiciones de prestar servicios con regularidad;

Que de los presupuestos acompañados resulta mas conveniente el del Sr. José Melluso, cuyo importe de cincuenta pesos moneda nacional es equitativo,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Receptoría de Viedma para contratar las reparaciones necesarias en el bote del Resguardo, detalladas en el presupuesto del Sr. José Melluso, corriente á fojas dos, por el precio de cincuenta pesos mo-

neda nacional de curso legal, importe del mismo presupuesto.

Pase á la mencionada Receptoría, á los efectos correspondiente.

José M. Rosa.

XI

Ferrocarril Central Argentino—Renovación de una letra

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo se autorice la renovación de una letra de pesos 3.610,28 o/s, que vence el 24 del corriente, otorgada ante la Aduana del Rosario, en garantía de los derechos correspondientes á materiales no incluídos dentro de la nómina del Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

XII

Ferrocarril Central Argentino—Renovación de una letra

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo se autorice la renovación de una letra de $ 149.90 o/s, que vence el 21 del corriente, otorgada ante la Aduana del Rosario, en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

XIII

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires—Renovación de unas letras

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la solicitud del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pidiendo se le permita renovar siete letras caucionales Nos. 1260 al 1266, que fueron otorgadas por los derechos correspondientes á materiales destinados á ese ferrocarril y que no se encuentran comprendidos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras de referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XIV

Ferrocarril Central Argentino — Renovación de una letra

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo se autorice la renovación de una letra de $ 365,05 m/n que vence el 18 del corriente, otorgada ante la Aduana del Rosario, en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismo, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

José M. Rosa.

XV

Ferrocarril del Sud—Caución de derechos

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril del Sud pidiendo se le permita caucionar los derechos correspondientes á diversos materiales que transfiere á la Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado siempre que se trate de materiales que gocen de la franquicia aduanera establecida en los Arts. 9º y 26 de la Ley 4933,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que de acuerdo con lo establecido en el precedente considerando, acepte una letra á noventa días por el importe de los derechos de los referidos materiales.

José M. Rosa.

XVI

Reglamentación de la Ley de Cabotaje—Aclaración de erratas

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la nota en que la Aduana de Corrientes hace presente las dificultades que ocasionarían en la práctica la aplicación de los artículos 11 y 12 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 7049, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección de la Segunda Sección en su informe precedente, las dificultades á que alude la Aduana de Corrientes pueden ser subsanadas haciendo presente á las reparticiones aduaneras la errata de imprenta de la publicación oficial del referido Decreto Reglamentario del Cabotaje en el Art. 12, consistente en decir, *manifiesto de entrega* en lugar de *manifiesto de entrada* como debe leerse y prescribiendo un duplicado del manifiesto de entrada cuando el buque de cabotaje conduzca mercaderías en tránsito,

SE RESUELVE:

Hágase saber á las Aduanas y Receptorías:

1º Que la «segunda copia» aludida en los Arts. 10 y 11 del Decreto Reglamentario del Cabotaje, representa la «guía original» de los Arts. 670 y 706 de las Ordenanzas y del Art. 75 de la Ley de Aduana.

2º Que el manifiesto á que se refiere el Art. 12 del citado Decreto Reglamentario, es el «manifiesto de entrada»; y

3º Que cuando el buque de cabotaje conduzca mercancías en tránsito, debe exigirse un duplicado del manifiesto de entrada.

Fecho, archívese.

José M. Rosa.

XVII

T. S. Boadle y Cía.—Devolución de derechos de muelle, etc., denegada

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. T. S. Boadle y Cía. pidiendo se exonere al vapor «Bellucia» de los derechos de permanencia y muelle correspondientes al día 2 de Septiembre de 1910 en razón de no haber podido salir el día anterior en que terminó su descarga, por falta de agua, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que el buque de referencia pudo salir una hora después de terminada su carga, aprovechando la marea;

Que la falta de preparación de los elementos necesarios para sacar el vapor, no lo exime de los derechos de permanencia y muelle de que se reclama,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

XVIII

Puerto de La Plata.—Facilidades para el despacho de carbón para la Escuadra

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Marina pidiendo se autorice á la Aduana de La Plata para que permita la descarga y entrega del carbón destinado á las carboneras de la Intendencia de la Armada, Arsenal del Río de la Plata y buques de la Escuadra, sin más trámite que la solicitud respectiva á la Administración de la Aduana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Art. 75 de las Ordenanzas de Aduana y el 304 del Reglamento General para las Aduanas, autorizan la entrega del carbón y otros artículos mencionados expresamente, previo permiso del Administrador ó Receptor sin más requisito que la papeleta correspondiente anotada por la Alcaidía;

Que este procedimiento permitirá la descarga inmediata del carbón, como lo solicita el Ministerio de Marina,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de La Plata para que, de conformidad con los Arts. 75 de las Ordenanzas de Aduana y 304 del Reglamento General para las Aduanas, disponga lo necesario á fin de que la Alcaidía expida inmediatamente las papeletas mediante las cuales el Resguardo autorizará la descarga del carbón á que se refiere el Ministerio de Marina en la nota de fojas 1 y hágase saber á dicho Departamento, por nota.

José M. Rosa.

XIX

P. A. Hardcastle.—Prórroga para la venta de motores

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la presentación del Sr. P. A. Hardcastle pidiendo la prórroga de un año para comprobar la venta en juego, de tres trilladoras y tres motores introducidos por el vapor «Hermiston», que entró al Puerto de Bahía Blanca el 7 de Noviembre de 1910, y

Considerando:

Que la exigua cosecha de trigo explica la circunstancia de no haber sido vendidas las trilladoras y los motores de referencia, siendo, en consecuencia, equitativa la concesión de la prórroga que se solicita;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese la prórroga solicitada.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XX

Domingo Bosch—Resolución de la Aduana del Rosario, confirmada

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Domingo Bosch pidiendo se deje sin efecto la pena de dobles derechos impuesta por la Aduana del Rosario sobre 350 metros cuadrados de madera adicionados al manifiesto general de la chata «Punta Memoria», procedente del Paraguay; atento los antecedentes agregados, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo ha establecido este Ministerio en diversas resoluciones, los manifiestos de las cargas procedentes de los países limítrofes, están sujetos á las disposiciones que rigen á éstos en lo que respecta á su rectificación. (Resoluciones de 5 de Enero del corriente año, recaídas en los Expedientes Números 4219/C y 4550/M, del año 1910);

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 934 de las Ordenanzas de Aduana, la rectificación de manifiesto, pedida por el ocurrente, está sujeta á dobles derechos, como lo resolvió la Aduana del Rosario,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XXI

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata—Propuesta desestimada

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata pidiendo se disponga que la exportación de animales en pie se haga exclusivamente por las instalaciones de la misma en Río Santiago; y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por el Ministerio de Agricultura, la propuesta de la Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, es conveniente,

SE RESUELVE:

Desestímase la propuesta referida.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Entrega del Palacio de Justicia á la Suprema Corte de Justicia

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Exp. B-31.—Vistas las notas que anteceden de la Empresa Constructora del Palacio de Justicia, en las que comunica la terminación de la planta baja y el tercer piso alto, y

Considerando:

Que es necesario habilitar el edificio á medida que se entreguen sus distintas secciones, porque los locales que ocupan actualmente los Tribunales de la Capital no reunen condiciones satisfactorias, á parte de que el arrendamiento de los mismos impone gastos crecidos que pueden economizarse y habiendo llegado la oportunidad de comenzar la instalación de las reparticiones judiciales, bajo autoridad y superintendencia de la Suprema Corte de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Póngase á disposición de la Suprema Corte de Justicia la parte del Palacio de Justicia ya terminada, á fin de que se sirva tomar posesión del edificio para habilitarlo de acuerdo con su destino y en la forma que considere conveniente.

Art. 2º Hágase saber á la Empresa constructora que en lo sucesivo deberá hacer entrega á la Suprema Corte de las secciones que se hallen en condiciones de ser libradas al servicio público, sin perjuicio de la inspección previa de las nuevas obras por el Ministerio del ramo.

Art. 3º El Ministerio de Justicia é Instrucción Pública facilitará los elementos y recursos que se requieran para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Indulto á Andrés Bravo Retagliatti, Rafael Giménez y Aurelio Perín

Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

Vistas las solicitudes de indulto interpuestas en favor de Andrés Bravo Retagliatti, Rafael Giménez y Aurelio Perín, que cumplen sus condenas en el Presidio de Ushuaia los dos primeros y en la Penitenciaría Nacional el último; oídos los informes producidos por los Tribunales respectivos; y teniendo en cuenta la conducta observada por aquéllos en el tiempo de reclusión que llevan sufrida, superior á las dos terceras partes del plazo de sus condenas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese indulto del tiempo que les falta para cumplir sus condenas á Andrés Bravo Retagliatti, Rafael Giménez y Aurelio Perín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Colegio Nacional de Mendoza.—Provisión de mobiliario por los Sres. Maple y Cía. y Donell y Palmer.

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la nota que antecede del Rectorado del Colegio Nacional de Mendoza, en la cual gestiona se provea á dicho establecimiento del mobiliario indispensable que reclama la amplitud del nuevo edificio destinado al funcionamiento del mismo;

Vistos, igualmente, los presupuestos, planos y precios, detallados en las propuestas que se han presentado al efecto, de lo cual resulta que la adjudicación del mobiliario puede ser hecha en la forma propuesta por la Inspección General; y teniendo en cuenta, que en la Ley de Presupuesto vigente (Inciso 9, Item 51) se asigna la cantidad de $ 25.000 para adquirir ese material,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Adjudícase la licitación de los muebles que se destinan al Colegio Nacional de Mendoza, á las casas Maple y Cía., y Donnell y Palmer, de esta plaza, por ser sus propuestas las más ventajosas en razón de las condiciones de precio, debiendo efectuarse la provisión conforme se especifica en la planilla confeccionada por la Oficina de Depósito de la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal.

Art. 2º La entrega del mobiliario adquirido, deberá verificarse por las casas proveedoras, en perfectas condiciones, en el local de su destino.

Art. 3º La suma total de diez y nueve mil quinientos cincuenta pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 19.550,44) á que ascienden las parciales que importan las propuestas aceptadas (casa Maple y Cía. $ 15 669,64; casa Donnell y P lm : $ 3.880,80) se imputará al Inciso 9º, Item 51, Partida 1, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, extiéndase la orden de pago respectiva y vuelva este expediente á la Inspección General, á sus efectos.

PLAZA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Reparaciones en la Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres Nº 3 de la Capital

Buenos Aires, Abril 3 de 1911.

Exp. 2a-479/10.—Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Profesional Nº 3 de la Capital, elevando presupuestos para efectuar reparaciones y limpieza en el edificio que ocupa la citada Escuela; y siendo conveniente aceptar el que han presentado los Sres. Vigezzi Hnos., por ser el más reducido,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto presentado por los Sres. Vigezzi Hnos., para efectuar los trabajos de que se trata en la Escuela Profesional Nº 3 de la Capital, por la suma de $ 2580 moneda nacional.

Art. 2º Pase, en consecuencia, este expediente al Ministerio de Hacienda, para que disponga se entregue por Tesorería General á la orden de la Directora del expresado Es-

tablecimiento, Sra. Luisa Lanús de Galup, la cantidad de dos mil quinientos ochenta pesos moneda nacional ($ 2580 m/n) destinada a abonar con ella el importe de los trabajos de referencia.

Art. 3º Impútese este gasto al Inc. 16, Item 8, Anexo E, del Presupuesto para el corriente año.

Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA.—JUAN M. GARRO—INDALECIO GÓMEZ—ERNESTO BOSCH—G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

I

Juan Semirozun—Título de propiedad en la colonia San José

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Juan Semirozun, solicita título de propiedad de las fracciones A, B, C y D, del lote Nº 29 de la colonia San José, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que la fracción A citada, fué adjudicada al recurrente, de conformidad con la Ley Nº 4167 y las fracciones B, C y D, de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876;

Que la inspección practicada en esas fracciones, ha comprobado que el Sr. Semirozun, ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por las leyes respectivas, habiendo además, satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan Semirozun, de conformidad con las mencionadas leyes, y Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., el título de propiedad que solicita, de las fracciones A, B, C y D, del lote Nº 29 de la colonia San José, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Paulo Soloneczny—Título de propiedad en la colonia San José

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto este expediente, en el que el señor Paulo Soloneczny, solicita título de propiedad de las fracciones A, D, del lote Nº 30 en la colonia San José, en el Territorio de Misiones de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por esa ley, estando además abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Paulo Soloneczny, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, D, lote Nº 30, en la colonia San José, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Jeff Davis Wagner—Título de propiedad en la colonia Nahuel Huapí

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Jeff Davis Wagner, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 116, de la colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Nedro, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese lote ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, que rige su concesión, habiendo justificado en debida forma su carácter de ciudadano argentino, como asimismo haber satisfecho la suma de quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con el artículo 13 de la ley mencionada; y atento lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Jeff Davis Wagner, de conformidad con la citada ley. y Decreto de fecha 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril número 116, de la colonia Nahuel-Huapi, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Angel Díaz y Alfredo Ibarra. — Devolución de $ 1.000 m/n depositados en garantía del cumplimiento de su concesión en la colonia General Roca.

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que los señores Angel Díaz y Alfredo Ibarra, concesionarios de la chacra Nº 243 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, solicitan la devolución de la suma de un mil pesos moneda nacional por ellos depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Decreto de 27 de Septiembre de 1907 que rige su concesión, y

Considerando:

Que en la chacra de la referencia, los recurrentes han introducido las mejoras que se detallan, por un valor de quince mil pesos moneda nacional, correspondiendo en consecuencia acceder á la devolución que se gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Pasar este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que devuelva á los Sres. Angel Díaz y Alfredo Ibarra, la suma de un mil pesos moneda nacional por ellos depositada, en garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, que rige la concesión de la chacra Nº 243, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que son adjudicatarios.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

V

Justino Gómez – Rebaja á $ 2,50 la hectárea de su concesión en la colonia General Roca y devolución de suma abonada demás.

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Justino Gómez, solicita la rebaja á razón de $ 2,50 m/n la hectárea, el precio de las doscientas hectáreas de que es concesionario en las chacras Nos. 227 y 228 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que el recurrente ha comprobado con el certificado agregado, su carácter de accionista de la «Cooperativa de Riego», encontrándose por consiguiente comprendido en los beneficios acordados por el artículo 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre 1907, que autoriza la rebaja de precio que se gestiona;

Que corresponde devolver al Sr. Justino Gómez, la suma de un mil quinientos ochenta y tres pesos treinta centavos moneda nacional, importe de la suma abonada demás, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias; y atento lo informado por la Repartición citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Justino Gómez, la rebaja del precio de las doscientas hectáreas de que es concesionario en las chacras Nos. 227 y 228 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, á razón de dos pesos cincuenta centavos moneda nacional por cada hectárea, de conformidad con los dispuesto por el artículo 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, que rige su concesión.

Art. 2º Líbrese por separado, orden de pago á favor de D. Justino Gómez, por la suma de un mil quinientos ochenta y tres pesos treinta centavos moneda nacional, importe de la suma que abonó demás, como precio de las chacras de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias que queda aprobada; y vuelva este expediente á la mencionada Repartición, para que reduzca las letras á vencer y exija del interesado la firma de las nuevas letras que correspondan.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Comisión de estudios del Río Uruguay.—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 3582-H/911.—Vista la renuncia acompañada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dibujante Proyectista de la Comisión de Estudios y Obras del Río Uruguay, Don C. Luis Coxe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

II

Alumnos egresados del Asilo de Huérfanos—Depósito de sus haberes

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Considerando:

Exp. 2859-H/911.—Que al cumplimentar lo establecido en el Art. 7º del Decreto de 6 de Diciembre de 1909, referente á la intervención del Ministerio de Menores para efectuar en el Banco de la Nación Argentina el depósito de los haberes que devenguen los alumnos egresados del Asilo de Huérfanos y que prestan servicio como aprendices en el Taller Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se han presentado inconvenientes que pueden subsanarse modificando la parte pertinente del referido decreto.

De acuerdo con los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la última parte del artículo 7º del Decreto de 6 de Diciembre de 1909 en la siguiente forma:

«El saldo que resultara á favor de cada alumno, se depositará cada tres meses en la Caja de Ahorros del Banco de la Nación Argentina á su nombre y á la orden del Jefe de la Comisión del Plata Superior y del Contador de la misma».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hágase conocer á la Sociedad de Beneficencia el presente decreto y archívese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Dirección General de Puentes y Caminos—Reparación del camino de Desmonte á La Puerta (Catamarca).

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 11929-C/910.—Vista la adjunta planilla en que la Dirección General de Puentes y Caminos ha presupuesto la reparación general del camino de Desmonte á La Puerta (Provincia de Catamarca), y que eleva para su aprobación, y considerando que dada la naturaleza y poco costo de esos trabajos, hay conveniencia en ejecutarlos, como lo indica la expresada Dirección, directamente por administración, empleando el personal y elementos de la 11ª Sección ó por contratos parciales, si en alguna parte ello resultare más conveniente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de las obras de reparación del camino de que se trata, que importa la suma de tres mil pesos ($ 3.000 m/n) moneda nacional y autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos para llevarlas á cabo por administración, empleando el personal y elementos de que dispone ó por contratos parciales si resultase más conveniente en alguna parte de ellas, sujetándose, en tal caso, á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 2º Este gasto se imputará en el Anexo I, Inciso 9, Item 5, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razon por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

IV

Comisión Administradora de Puentes y Caminos.—Reparaciones en varios caminos

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos proyectos preparados por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de caminos de acceso á las siguientes estaciones del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico:

Santa Eufemia, desde Pascanas..	$ 9.165.64 m/n
Teodelina, desde Alberdi......	» 3.651,78 »
» » Vedia........	» 3.430,72 »

Art. 2º El gasto total de diez y seis mil doscientos treinta y ocho pesos catorce centavos ($ 16.238,14 m/n) moneda nacional, que se autoriza, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

V

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Reparación de varios caminos

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos proyectos y presupuestos respectivos preparados por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de caminos de acceso á las siguientes estaciones del Ferrocarril Central Argentino:

ALEJO LEDESMA:	
Desde la Colonia Aurora (Córdoba)................	$ 15 479,62 m/n
Desde Arias................	» 14.405,47 »
» Benjamin Gould.......	» 11.031,31 »
» Monte Maíz...........	» 8.346,47 »
» La Colonia La Carolina (complementarias de las autorizadas por Decreto de Mayo 11 de 1909).........	» 15.525,45 »
SASTRE:	
Desde San Jorge y Crispi (complementarias de las autorizadas por Decreto de Julio 20 de 1909)...........	» 11.020,30 »
Desde las chacras de Fassi y Balari..................	» 6.775,22 »
SAN JORGE:	
Desde Carlos Pellegrini......	» 11.805,99 »

Art. 2º El gasto total de noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ochenta y tres centavos ($ 94.449,83 m/n) moneda nacional que se autoriza, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

VI

Dirección General de Puentes y Caminos—Construcción de un puente sobre el río Segundo en El Pilar (Córdoba)

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 7803-P/909.—Visto este expediente relativo á la construcción del puente sobre el río Segundo en El Pilar (Córdoba), que autoriza la Ley Nº 4301, y resultando:

Que aprobado ya el proyecto de las citadas obras, contratada la adquisición de la parte metálica y sacados á licitación los trabajos á efectuar sobre el terreno, se constató la necesidad de cambiar la ubicación proyectada para el puente, á fin de que la influencia de su gran masa metálica no perturbara la marcha de los instrumentos del Observatorio Magnético, situado muy cerca;

Que estudiada, de acuerdo con la Dirección del Observatorio, una nueva ubicación, y como ésta imponía la introducción de algunas modificaciones en el proyecto de las obras á ejecutar sobre el terreno, la Dirección del ramo ha formulado uno nuevo que las incluye, y cuyo presupuesto se eleva á la suma de $ 158.358,00 m/n ó sean $ 41.916,00 m/n más que el importe del primitivo; y

Considerando:

Que hay urgencia en llevar á cabo la construcción referida, cuya necesidad es cada vez más apremiante;

Que si bien el importe del nuevo proyecto formulado, sobrepasa, como se ha dicho, al del aprobado anteriormente, y éste á su vez, ya excedía de la partida que la Ley 4301 asigna para la obra, nada se opone para que, como se ha hecho en el primer proyecto, y en obras análogas, el exceso sea cubierto con los sobrantes de otras partidas de la misma ley, de conformidad con lo que se establece en su artículo 1º.

Que en virtud de la razón de urgencia invocada y no tratándose sino de un aumento de obras que ya han sido objeto de una licitación, cuya resolución quedó pendiente por las causas apuntadas, habría conveniencia, como lo aconseja la Dirección del ramo, en llamar á licitación privada á los mismos proponentes que concurrieron á aquélla, para que hagan nuevas ofertas:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la nueva ubicación proyectada para la construcción del puente sobre el río Segundo en El Pilar (Córdoba), así como las modificaciones introducidas en la parte del proyecto aprobado, relativas á las obras á ejecutar sobre el terreno, cuyo importe asciende, con dichas modificaciones, á la suma de ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 158.358 00 m/n), y autorízase á la Dirección General de Contabilidad para que saque á licitación privada la ejecución de estas obras, entre los proponentes que concurrieron á la celebrada anteriormente.

Art. 2º Autorízase, asimismo, á la Dirección General de Puentes y Caminos, para que invierta hasta la suma de nueve mil doscientos ochenta pesos ($ 9.280.00 m/n) moneda nacional, comprendida en la del presupuesto de esas obras, en el transporte de la parte metálica, desde el Puerto de Buenos Aires hasta la Estación Pilar del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 3º Acéptase la cesión gratuita de terrenos que hacen los Sres. Horacio J. Juárez, Avelino P. Ferreira, Héctor E. Ferreira y María D. Ferreira, para los accesos Norte y Sud de dicho puente, y autorízase la construcción de los alambrados que solicitan.

Art. 4º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 5, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al

Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.- JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SAENZ VALIENTE. —INDALECIO GÓMEZ.

VII

Camino de acceso á la estación Del Carril del Ferrocarril del Sud—Prórroga para su terminación.

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 3138-F/910.—Visto el escrito presentado por el contratista de la construcción del puente Lanz, en el camino de acceso á la estación Del Carril, del Ferrocarril del Sud, en que solicita se le acuerde una prórroga del plazo fijado en el contrato respectivo para la terminación de dichas obras, fundando ese pedido en que la huelga de carreros habida en el mes de Enero último y la escasez de los peones durante la época de la cosecha, han determinado un retraso en los trabajos, contra su voluntad,

Considerando, de acuerdo con lo informado precedentemente, que las razones alegadas son atendibles, y que habría equidad en acceder á lo solocitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase prórroga por un mes, del plazo fijado para la terminación de las obras de que se trata en el contrato celebrado con D. Emilio Camps.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

VIII

Compañía Eléctrica del Rosario—Construcción de un muelle en el Río Paraná

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

1800.-P.-911.—Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario eleva para su aprobación la solicitud que le ha sido presentada por la Compañía Eléctrica del Rosario Ltd, pidiendo autorización para construir un muelle en el Río Paraná, para la descarga de los materiales de la Usina que posee en Sorrento, arriba del arroyo Ludueña en el límite Norte del Municipio del Rosario, de conformidad con los planos acompañados; y

Considerando:

Que no hay observación que hacer á la construcción propuesta que será ubicada dentro de la zona asignada al Puerto del Rosario, y teniendo en cuenta que la Compañía recurrente manifiesta su conformidad con las condiciones en que puede accederse á lo pedido;

De acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á la Compañía Eléctrica del Rosario, Ltd., el permiso que solicita para construir el muelle de referencia en las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo disponer el retiro del muelle cuando lo considere conveniente, sin que por ello tenga la Compañía derecho alguno á reclamo ó indemnización

b) El muelle ss construirá de acuerdo con los planos acompañados que se aprueban y bajo la inspección de la Dirección General de Obras Hidraúlicas.

c) La Compañía abonará los gastos de inspección, que se fijan en ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional mensuales, á cuyo efecto hará oportunamente el depósito que corresponda en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por trimestres adelantados.

d) Por el muelle solo se harán operaciones de descarga de los materiales que se conduzcan para la Usina de la Compañía, debiendo abonar ésta á la Sociedad Puerto del Rosario, todos los derechos de puerto como si las operaciones se efectuaran en sus muelles, toda vez que la obra de que se trata quedará ubicada dentro de la zona de privilegio asignada á dicha Sociedad.

e) La Compañía abonará la patente é impuestos que correspondan y se someterá á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 1911

Boletín Oficial	$	154 70
Boletín Judicial	»	489 30
	$	644 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 17 de Abril de 1911...........	739.531 06	325 393 66	12.794 68	338.188 34	7.858 59
Total recaudado en el mes corriente...........	9.829 049 98	4.324.781 98	145.979 31	4.470.761 29	101.683 34
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	50 524.746 09	22 230 888 27	987.388 81	23.218 277 08	432.829 51

Vº Bº G. Anzó Quintana, Contador Interventor. A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y siete días de Abril de mil novecientos once, **reunidos en la Caja de Conversión**, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario **que firman**, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones setecientos ochenta y siete mil trescientos veintiún pesos, en billetes de emisión mayor y menor, **recibidos por amortización**, canje y renovación. —Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada **en planillas** archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de	1887		343	$	8.524 —
6 Septiembre »	1890		55	»	3.485 —
16 Octubre »	1891		53	»	4.391 —
29 Octubre »	1891		1	»	200 —
8 Enero »	1894		714	»	21.019 —
8 Enero »	1894	B. W. y Cia.	808	»	4.125 —
20 Septiembre »	1897		4.396	»	34.086 —
20 Septiembre »	1897	B. W. y Cia.	1.865	»	1.865 —
20 Septiembre »	1897	Cto. Milani	359.360	»	3.704.898 —
20 Septiembre »	1897	C. S. A. B. Bco.	4.724	»	4.724 —
Emisión antigua auotrizada Bco. Nacional			2	»	2 —
21 Agosto »	1890	Emisión menor	1	»	0 50
20 Septiembre »	1897	» »	3	»	1 50
		Total....	372 325	$	3.787.321 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — IGNACIO M. GÓMEZ, Director de turno. — P. RODRIGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — ARTURO GOYENA p. Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea...	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli........	Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Dobias......	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y Jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón O. Márquez..	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Elías Ezeiza........	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, Jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero.....	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo.........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan B. Deccia......	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio Gonzále..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 81

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

ANTIGÜEDAD DE LOS CIRUJANOS DEL CUERPO DE SANIDAD DEL EJÉRCITO.—PROVISIÓN DE MATERIAL DE ZAPADORES, PONTONEROS Á TELEGRAFISTAS AL COLEGIO MILITAR.—DISPONIENDO LA ESCRITURACIÓN DE UNA FINCA, ETC—CONFIRMANDO EN SUS PUESTOS VARIOS INSTRUCTORES DE TIRO.—PASES.—RETIROS—SOBRESEIMIENTOS. — ELEVACIÓN DE CAUSAS Á PLENARIO.—IMPOSICIÓN DE PENA.—SALVANDO UN ERROR.

Antigüedad de los cirujanos del cuerpo de Sanidad del Ejército.

Capital Federal, Abril 7 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el Cirujano de Regimiento Capitán de Sanidad D. Arturo Schnaibel, pidiendo se le reconozca antigüedad en su empleo actual, desde la fecha de su alta como Cirujano en comisión, fundado en el precedente del S. D. 26 de Septiembre de 1908, Boletín Militar Nº 219 (1ª Parte) y 11 de Mayo de 1908, Boletín Militar Nº 53 (2ª Parte); y considerando: 1º Que semejante reconocimiento es contrario á lo preceptuado en el S. D. 16 de Agosto de 1907, Boletín Militar Nº 183 (1ª Parte), que regla la antigüedad de los cirujanos que en carácter de efectivos asigna la Ley 2377;—2º Que el S. D. del 23 de Mayo de 1908, Boletín Militar Nº 53 (2ª Parte), no da derecho á retrotraer la efectividad del nombramiento de los cirujanos á la fecha que lo fueron en comisión, puesto que en él se establece expresamente, desde cuándo y en qué forma, llenados los requisitos que determina, se adquiera esa efectividad;—3º Que siendo contrario á la Ley y disposiciones citadas, el precedente invocado por el causante, y atento lo opinado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina en la primera parte del dictámen que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La antigüedad de los Cirujanos del Cuerpo de Sanidad del Ejército, será la de la fecha en que obtuvieron la efectividad del nombramiento en el empleo; y la que determina el S. D. del 16 de Agosto de 1907; Boletín Militar Nº 183 (1ª Parte), para los que proceden de la Armada, derogándose el S. D. del 26 de Septiembre de 1908, Boletín Militar Nº 219.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Provisión del material de zapadores, pontoneros y telegrafistas al Colegio Militar.

Capital Federal, Abril 11 de 1911.—Siendo necesario proveer al Colegio Militar del material necesario para los estudios prácticos que debe efectuar el personal de la sección de ingenieros,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El Comando de la 1ª Región dispondrá que el batallón Nº 1 de Ingenieros provea bajo inventario al Colegio Militar del material de zapadores, pontoneros y telegrafistas que la Dirección de este instituto le solicita; dicho material figurará en los estados del cuerpo con la nota de: «En comisión en el Colegio Militar», y su conservación y reposición estará á cargo de éste.

2º La Dirección General de Arsenales de Guerra proveerá anualmente al Colegio

Militar, los explosivos asignados por la Resolución dada á conocer en el (B. M. Nº 43 2ª Parte de 1910), á los cuerpos de ingenieros.

3º Siempre que ejercicios técnicos especiales lo exijan, el Colegio Militar facilitará al cuerpo de procedencia, el material á que se refiere el párrafo 1º de esta Resolución.

4º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Disponiendo la escrituración de una finca.

Capital Federal, Abril 5 de 1911.—Visto el expresado adjunto é informe que antecede de la 5ª División del Gabinete Militar, por el que resulta que las obras contratadas en el Cuartel de Caballería de las Barrancas de Belgrano, fueron recibidas definitivamente con fecha Julio 25 de 1910, y que ya ha pasado el tiempo fijado para la retención del 10 por ciento de los certificados del valor de esas obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas y corresponde por consiguiente su devolución: y habiéndose permutado el referido depósito del 10 por ciento por la hipoteca de una finca situada en la calle Cangallo Nº 2695 y 2699, esquina Castelli, Nº 207 á 223, según lo dispuesto por Superior Decreto de fecha Diciembre 2 de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase exte expediente al Escribano General de Gobierno de la Nación, para que extienda la escritura correspondiente, levantando la hipoteca que pesa á favor del Gobierno Nacional, de la finca de la calle Gangallo Nº 2695 y 2699 esquina Castelli, Nº 207 á 223.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Confirmando en sus pestos á varios instructores de tiro:

Capital Federal, Abril 10 de 1911.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Confirmar en sus puestos con anterioridad del 1º del corriente á los Instructores de Tiro en los Institutos de enseñanza de la República que á continuación se expresan: Escuela Nacional de Comercio (La Plata) al Teniente D. Carlos Navarro del R. 6, en reemplazo del Capitán S. R. D. Vicente Espeche.

Colegio San José de la Plata, al Teniente D. Alberto Agerich, del R. 6, en reemplazo del Capitán S. R. D. Vicente Espeche.

Colegio Nacional y Escuela Normal de Jujuy, al Subteniente D. José Luis Villegas del R. 20, en reemplazo del Teniente 1º D. Salvador Espinosa.

Escuelas Pías (Córdoba), al Teniente 1º D. Julio B. Martínez, del Consejo de Guerra de Córdoba, en reemplazo del Teniente 1º D. Rufino Garasi, del R. 13.

Escuela Rural Normal de Posadas al Subteniente D. Rogelio Carlone del R. 9 en reemplazo del Teniente D. Horacio L. Bonifay.

Colegio Huérfanos Militares, al Teniente 1º D. Tomás L. Stafford, del R. 3.

2º Publíquese, en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Abril 11 de 1911.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á prestar sus servicios al C. 4. el Teniente D. Alfredo Rocha, de la 5ª Compañía del Tren y á ésta, el Teniente 1º D. Enrique Gutiérrez, del A. 5, y como Auxiliar del Distrito Militar Nº 46 (Río IV), al Capitán S. R. D. Albano Clark, del Distrito Nº 4 (Capital).

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Retiros:

Capital Federal, Abril 6 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 11 de Marzo último, al Sargento 1º del R. 5, Ramón Burgoa, de acuerdo con el Art. 7º, Cap. II, Tít. III de la Ley 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, á quince años, siete meses y veintiún días, de conformidad á lo prescripto en el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese, á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 5 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 1º de Marzo último, al Sargento del R. 16, Paulino Ardanaz, de acuerdo con el Art. 7º, Cap. II, Tít. III, de la Ley 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á diez y seis años, dos meses y once días.

Art. 2º Comuníquese, á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 8 de 1911.—Visto el presente expediente, lo informado por el Jefe de Servicio Sanitario del Campo de Mayo; y atento á lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al ex conscripto clase 1889, José M. Hernández, con goce del sueldo íntegro de soldado, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 17, Cap. V, Tít. III de la Ley 4707, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1909, Boletín Militar Nº 108 (2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Sobreseimientos:

Por resolución de fecha 4 de Abril del corriente año, se sobresee provisoriamente en el sumario instruído con motivo de la pérdida del revólver Colt serie 81 Nº 748, perteneciente al A. 5, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar. La Dirección General de Arsenales proveerá sin cargo un revolver Colt al A. 5, descontando su valor en dos cuotas del haber del Sargento 1º Wenceslao Cuello.

Por resolución de fecha 3 de Abril del corriente año, se sobresee provisoriamente en el sumario instruído con motivo de la pérdida del caballo Nº 5850, perteneciente al A. 4, de acuerdo con lo establecido por los Art. 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Elevación de de causas á plenario:

Por resolución de fecha 4 de Abril de 1911 se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa que actua en la Ciudad de Córdoba la causa instruída al soldado Ramón Espíndola, perteneciente al A. 4, acusado del delito que afecta la disciplina; debiendo el Comando de la 4ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por resolución de fecha 1º de Abril de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital la causa instruída al conscripto Cayetano Galera, perteneciente al II/R. 1, acusado del delito que afecta la disciplina debiendo el Comando de la 1ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 5 de Abril de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al conscripto Jose Almeida, perteneciente al 2/R. 1, acusado del delito que afecta la disciplina; debiendo el Comando de la 1ª Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 6 de Abril de 1911, se eleva á plenario ante este Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al Cabo Higinio Mercado, perteneciente á la Compañía de Disciplina, acusado del delito que afecta á la disciplina, debiendo el Comando de la 1ª Región, poner al procesado á disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa.

Por resolución de fecha 28 de Marzo de 1911 se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa que actúa en la Ciudad de Córdoba, las causas instruídas al Sargento Martín Heredia y Corneta Moisés Navarro, pertenecientes al 1/R. 20, acusados de delitos en desempeño de cargos y que afectan la disciplina, debiendo el Comando de la 5ª Región poner á los procesados á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Imposición de pena:

Por Resolución de fecha 4 de Abril del corriente año, se impone al Sargento 1º Wenceslao Cuello, perteneciente al A. 5, por falta de cumplimiento á sus obligaciones, la pena de cinco días de arresto.

Salvando un error:

Por error figura en la Planta Orgánica publicada últimamente para el corriente año, como asignándosele á la Compañía de Archivistas y Ciclistas un efectivo de dos Sargentos 1os. en lugar de 10, que es la cantidad que se le asigna.

Días 13, 14, 15 y 16 de Abril de 1911. Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2a. Parte
Boletín Militar

N.° 47

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

SALVANDO UN ERROR

Por error se ha omitido en el Nº 1 de la R. S. de fecha 1º de Abril del corriente año, publicada en el (B. M. Nº 45-2ª Parte) las palabras «agregado» y «á efectos del racionamiento», debiendo quedar así:

«Disponiendo éste su alta agregado en la Compañía de Disciplina, á efectos del racionamiento, hasta que la salida de un buque que haga escala en Ushuaia, permita su envío al Presidio Militar.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual.

Vicente Peluffo y Cía
Semillas plantas y ganadería
Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 23 de Abril del corriente año, á las 4 p. m. 4

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el año vencido.

5º Conceder al Directorio una autorización especial requerida para una operación de la que se enterará á los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 21 de Abril, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m.—El presidente. 31 Marzo.—Nº 847-v-22 abril.

Compañía Aerea Argentina
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, á las 3 p. m., en el local Avenida de Mayo 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910;

2º Renovación del Directorio;

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente;

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.

E. 31 Marzo Nº 862-v-24 abril.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELEN
Sociedad Anónima
TELÉN, PAMPA CENTRAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910.

Capital autorizado	$	200.000 o/s
Capital Subscripto	»	137.200 o/s
Capital Realizado	»	115.750 o/s

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones	62800 —	
Caja y Bancos		71115 39
Valores descontados:		
Pago íntegro		37757 50
Letras amortizables		129600 —
Adelantos en cuenta corriente		30122 27
Valores al cobro		20531 44
Gastos de instalación		6651 45
Muebles y útiles		3624 02
Conversión	115750 —	
Accionistas	21450 —	
Gastos generales		4660 66
Valores en garantía	5000 —	
	205000 —	304102 93

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	200000 —	
Comisiones		511 19
Descuentos		4010 88
Intereses		115 60
Cobranzas		20531 44
Depósitos en cuenta corriente		14108 45
Depósitos en Caja de Ahorros		1717 72
Conversión		263067 65
Garantías	5000 —	
	205000 —	304102 93

P. Jalabert, presidente. — E. F. Balech, gerente.—A. Covian, síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 984-v-19 abril.

Balneario Punta del Este
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De Acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social, Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—P. Ballesteros Barros, secretario.

24 Marzo. Nº 826-v-22 abril.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Maipú 187

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 6 de Marzo de 1897

Balance correspondiente al Primer Trimestre de 1911, al 31 de Marzo

Capital para emitir	779.000
» suscrito	221.000
	1.000.000
Capital realizado	117.250

DEBE	$ o/s	$ %
Acciones en Cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y Extensión		169292 49
Siniestros		39025 —
Agencias	1130 19	25638 41
Gastos de Instalación		37060 31
Gastos de Viajes		2142 75
Anuncios		3165 50
Reaseguros		4050 75
Propaganda		35.50 55
Correos y Telégrafos		318 05
Cuentas Corrientes		56512 84
Gastos Generales		3609 50
Alquileres		3000 —
Sueldos		13530 —
Caja		19581 09
Patentes é Inpuestos		2457 45
Comisiones y Corretajes		29760 76
Préstamos S/ Pólizas	1953 77	212491 06
Hipotecas S/ Propiedades		93550 —
Valores y Títulos	5263 12	910 —
Conversión de Moneda		6612 98
Bancos		37030 85
Propiedad en Mendoza		5784 30
Propiedades		986601 73
Obligaciones á Cobrar	141 82	6246 84
Honorarios Médicos		848 —
Muebles y Utiles		28093 84
	8188 90	2706921 51

HABER	$ o/s	$ %
Reserva General		1248587 18
Reserva de Previsión		38772 92
Dividendos á Tenedores Pólizas		74276 93
Dividendos en Reserva		26100 —
Conversión de Moneda	2909 65	
Premios 1er Año y Renovación	5574 03	145012 18
Varios Acreedores	5 22	53219 42
Intereses y Descuentos		3864 43
Capital		1000000 —
Ganancias y Pérdidas		117.83 45
	8488 90	2706 21 51

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Por «La Equitativa del Plata». — Samuel Hale Pearson, Presidente.—H. C. Thompson, Secretario.—A. A. Cabero, Contador —Vº Bº W. H. Krabbé, Síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 986-v-21 abril.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo Nº 852

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo de 1910.

Capital autorizado,	$ m/l	2500000 —
Capital emitido,	»	500000 —
Capital suscripto	»	311300 —
Capital realizado,	»	275250 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1911

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia	195102 20	
Banco de Galicia y Buenos Aires	5405 74	
Banco Español del Río de la Plata	3908 25	
Banco de la Nación Argentina	41 —	
Banco Seguros sobre Créditos	14380 61	218837 80
Acciones		188700 —
Accionistas		36050 —
Mobiliario		9199 67
Acciones Directores y Gerente en depósito		45000
Corresponsales Extranjeros		2973 38
Efectos á cobrar	3438 —	
Anticipos y Préstamos Garantidos	240728 10	
Valores Descontados	77942 11	
Deudores en gestión	539 10	322647 31
Valores en Depósito y al cobro		19047 —
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, etc		17988 09
		860443 25

PASIVO		$ m/n
Capital		500000 —
Caja de Ahorros	929 86	
Depósito á Plazo Fijo	25937 50	
Cuentas Corrientes	217471 76	244339 12
Directorio s/cuenta de Acciones en Depósito		45000 —
Depositantes de valores		19047 —
Descuentos, Intereses, Comisiones, etc		43534 34
Cuotas de Ingreso		3959 40
Fondo de Reserva		1857 52
Dividendos		2705 87
		860443 25

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Manuel Capurro, Presidente—José Mª López Carmona, Gerente — T. Marco, Síndico—J. de Lara, Contador.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 983-v-21 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Asamblea ordinaria de 20 de Abril de 1911

Segunda convocatoria

El Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Abril del corriente, en el salón de la L. di C. Cangallo 1756.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio comercial de la Sociedad.
3º Colocación de beneficios.
4º Renovación de Directorio.
Renovación de Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. accionistas que para asistir deben depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y que siendo segunda convocatoria ésta se efectuará con el número de socios que concurrieran.—El Directorio.

7 abril. Nº 926-v-20 abril.

Tranvía á Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tranvía á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes; Síndico y Suplente.
4º Proposiciónes eventuales y comunicaciones del Directorio. — Buenos Aires, Abril 5 de 19011.—M. N. Watts, secretario.

8 Abril.—Nº 839-v-28 abril.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo con los Arts. 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y á la 1ª Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1911, á las 3 p. m., en el local del Parque Japones, Paseo de Julio.

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria.—1º Modificación de los Arts. 14, 17 y 20 de los Estatutos.
2º Lectura y aprobación del acta de la misma.
Asamblea Ordinaria.—1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas, los Sres. Accionistas, deberán presentar sus acciones entre 2 y 3 p.m., en la secretaría de la sociedad, en el Parque Japones, por lo menos tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.—El Presidente.

8 Abril Nº 941-v-26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Perú 101-133 y Victoria 602-638, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1.235 Obligaciones Ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %.

14º EJERCICIO.

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1911.

DEBE	$ oro	$ c/legal	HABER	$ oro	$ c/legal
Mercaderías Generales	209441 65		Varios Acreedores	73173 94	249945 14
Caja		10056 76	Fondo de Reserva	3893 42	
Instalación	10325 83		Fondo de Reserva especial	4732 98	
Varios Deudores	6889 02	59497 32	Obligaciones integradas	101745 —	
Gastos Generales	181360 63		Conversión	47028 10	
Amortización Obligaciones	46636 65		Capital	224080 34	
Conversión		106881 99			
Capital		73509 07			
	454653 78	249945 14		454653 78	249945 14

El síndico,
B. R. Obligado.

El Director,
E. Décosse.

El Contador,
P. Claverie.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 976-v-20 abril.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

CALLE SAN MARTÍN, Nº 128

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905. — Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance Trimestral el 31 de Marzo de 1911

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—		—
Caja:		
Existencia en Efectivo.	8127 38	157716 76
Acciones: 1ª Serie. ...		1000000 —
» Subs. 1ª Serie		837900 —
Cuentas Corr. Deudores		152604 76
Valores Descontados.		501243 86
Créditos Hipotecarios..		46992 —
Muebles, Utiles é Inst.		33040 76
Metalización y Diversos	26 45	140579 53
	8153 83	2870077 67

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital — Autorizado..		1000000 —
» — Subs. 1ª Serie		837900 —
» — Realizado....		733010 —
Depósitos:		
En Cuenta Corriente..	5 68	212725 55
A Plazo Fijo c/ Libreta	4564 05	19863 36
En Caja de Ahorros...		16682 71
Metalización y Diversos	3584 10	46929 22
Fondo de Reserva....		1730 65
Fondo de Previsión...		1236 18
	8153 83	2870077 67

Luis I. Goenaga, presidente.—Mariano Goenaga, gerente.—Tomás M. Pearson, tesorero.—Timoteo R. Otamendi, contador.—Vº Bº Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General

N. 979-v-20 abril.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 del corriente, mes de Abril, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilades correspondientes al X ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Sres. Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Julio C. Monteverde, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El Secretario.

10 Abril.—Nº 943-v-28 abril.

El Consuelo

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 título VII de los Estatutos sociales, se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo á las 4.30 p. m., en el edificio de la Avenida de Mayo 651, 2º piso, escritorio del Secretario Sr. W. B. Bassett-Smith para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance general, memoria anual y resolución sobre distribución de beneficios.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril—Nº 944-v-24 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 p. m. en el local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

Con el depósito de las acciones á efectos de la Asamblea General Ordinaria en la misma fecha, los Sres. Accionistas obtendrán el boleto de entrada para está Asamblea en el que contarán los votos que cada uno representa.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 961-v-28 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo co el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 6º ejercicio, la que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Renovación del Directorio por tres años.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Aprobación del acta de la presente Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado, sus acciones ó un certificado de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les correspondan como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911. — El secretario.

12 Abril.—Nº 960-v-28 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de tres directores.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Reforma del Art. 15 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deberá depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—El Directorio.

6 Abril Nº 922-v-28 abril.

———

Sociedad Anónima

Compañía Minera Los Bayos

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspodientes al ejercicio de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El Directorio.

12 Abril.—Nº 259-v24 Abril.

———

Ayuda Mútua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo Nº 168

2a Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 8a Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 17 del corriente, ha sido postergada para el día 28 del mismo, á las 8,30 p .m., en el local social, calle 25 de Mayo Nº 168, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años, un suplente por un año y un síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Abril 14 de 1911. P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

17 Abril.—Nº 973-v-28 Abril.

———

Asociación Pro Maestros de Escuela

Se invita á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará con el número legal el día 29 del corriente y con cualquier número de asociados concurretes, el día 6 de Mayo á las 9 p. m., en la calle Libertad 581, (Escuela Presidente Roca), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación del acta de la Asamblea anterior; lectura y aprobación de la memoria del ejercicio de 1910; distribución de las utilidades líquidas, y elección de cuatro Directores titulares, y cuatro suplentes.

Para poder tomar parte de las deliberaciones deberán proveerse en el local de la Asociación Rodríguez Peña 935 de la tarjeta de entrada respectiva.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 967-v-29 abril.

———

Compañía Argentina Autotransportes

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 28 de Marzo ppdo., se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril corriente á las 3,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Solís 1815, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre 1910.
2º Informe del síndico.
3º Aprobación del dividendo.
4º Elección del síndico y suplente.
5º Designación de los accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del designado para la Asamplea. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de acciones en ella representadas (Art. 33).—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El Secretario.

17 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

———

La República

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad calle Florida 230 (altos), el Sábado 29 de Abril de 1911, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 28 de Febrero 1911.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y tres Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los Sres. Antonio L. Agrelo. Eugenio Dumas, Sergio M. Piñeiro, Carlos R. Rossi, Arístides Spont, Juan Parpaglioni y Federico Dumas.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El presidente.

17 abril Nº 968-v-29 abril.

———

Fuerte Olimpo

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1911 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

6 Abril. Nº 921-v-25 abril.

———

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril del corriente año, á las tres p. m. en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1910;
2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas;
3º Elegir un Director titular por dos años, en remmplazo del señor Pascual Carelli, un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Carlos M. Pradere y Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911. —El Directorio.

5 Abril—Nº 914-v-24 abril.

———

Gaggino Lauret

Sociedad Anónima de Curtiémbres

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Curtiembres «Gaggino Lauret», para el Jueves 27 del corriente, á las 10,30 a. m., en su escritorio calle San Martín 195.

Orden del día:

Aprobar la venta de las propiedades y existencias de la Sociedad.

Tratar de la liquidación y nombrar los liquidadores.—El secretario.

17 Abril.—Nº 971-v-27 abril.

Compañía de Petróleo en el Golfo de San Jorge

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 6 p. m., en su local, Cangallo 666, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—El Directorio. 3 Abril. Nº 892 v-22 abril.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Victoria 618

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril á las 3 p. m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y Fijación del Dividendo.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos los Sres. Accionistas presentarán hasta el día 22 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada. —Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—El secretario.

10 Abril.—Nº 946-v-25 abril.

Luz Kitson del Río de La Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 3 y 4 p. m., respectivamente, en el local social, Victoria nº 1968, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea Ordinaria

1º Discutir y aprobar ó modificar los Inventarios, Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, que deberán reemplazar á los que cesan.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Asamblea Extraordinaria

Venta ó transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

Se previene á los Sres. Accionistas, que á fin de poder concurrir á las Asambleas y de acuerdo á lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, harán anotar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas.—El Directorio.

10 Abril Nº 947-v-26 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado en 31 de Diciembre 1910.

2º Elección de seis Directores Titulares y un suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452 y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata. —Buenos Aires Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril Nº 498-v-29 abril.

Compañía Tranways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Aril de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Distribución de acciones liberadas á los Señores Accionistas en la proporción que resulte del último balance aprobado el 15 de Septiembre del año 1910 y hasta la cantidad de (20.000.000) veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1911.—El Directorio.

30 Marzo Nº 855-v-19 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo á las 5 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos, Sociales y aumento de Capital.

2º Nombramiento de 2 nuevos Directores, de acuerdo con las modificaciones que se sancionen por la Asamblea, y que entrarán á funcionar una vez aprobadas las reformas por el Superior Gobierno.

3º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene á los Sres. Accionistas que, (según Art. 25 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 183.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911: El secretario:

10 Abril.—Nº 949-v-3 mayo.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 10, inciso 6, de los Estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril á las 2,30 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe de los trabajos del Directorio.

2º Estado de la Sociedad y aprobación del proyecto financiero de la Comisión Directiva.

3º Ampliación Fábrica.

4º Designación de dos delegados para aprobar el acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja días antes por lo menos, del fijado para de esta Sociedad, calle Solís 1958, tres la reunión.—El secretario.

5 Abril.—Nº 913-v-19 abril.

Sociedad Argentina de Créditos

Banco de Descuentos

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de sus Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 3 1/2 p. m., en su local social Chacabuco 82 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma General de sus Estatutos.—Buenos Aires, 1º de Abril de 1911.—Gorgonio de Miguel.—Presidente.—José Horta, secretario.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de sus acciones.

3 Abril.—Nº 891 v-19 abril.

Servicio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

Se cita por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar, el miércoles 19 de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Ampliación de los objetos de la Sociedad y reforma de los Estatutos.

2) Ratificación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deberán, los señores accionistas, depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911. —El Gerente.

3 Abril. Nº 893 v-19 abril.

Compañía Industrial de Eléctricidad

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último.
2º Repartición del dividendo.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Aprobación del acta de Asamblea.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911. —El Directorio.

31 Marzo.—Nº 875-v-19 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina (En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Abril á las 4 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, secretario.

6 Abril—Nº 918-v-29 abril.

Guillermo Johnston y Campbell Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la asamblea general, que tendrá lugar el día 22 del corriente, en el local de la Compañía, calle San Martín 147, á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del directorio, balance general é informe del síndico.
2º Distribuciones de utilidades.
3º Elección del síndico.
4º Remuneración del síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Guillermo Johnston (Presidente).—Arturo Lymn (Director Gerente).

6 Abril Nº 917-v-22 abril.

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente á las 5.30 p. m., en el local calle Victoria 978, con la siguiente

Orden del día

1º Integracióón del Directorio.
2º Aprobación de la Memoria y Balances.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen, hasta un día antes de fijado para ella, en la Caja de la Compañía, Victoria 978, las acciones ó recibos de pagos de cuotas de las mismas. —El Directorio.

5 Abril—Nº 910-v-25 abril.

Constructora Nacional Limitada

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 951

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria de accionistas, convocada para el día 25 de Marzo de 1911, por falta de quórum legal, se convoca por segunda vez á los señores accionistas de esta Sociedad, pra la que deberá celebrarse el dia 20 de Abril de 1911, á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día

a) Lectura, aprobación ó modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
b) Informes del Síndico.
c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.
d) Elección de siete Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casadó, Carlos Cleger, Gustavo Glaser, Angel L. Sastre, y Eugenio Gali, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamín Jiménez, que falleció, de tres suplentes y síndico titular y sus suplentes, para el ejercicio de 1911.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de los presentes.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social, que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.»

Nota: En la oficina de la Compañía, se hallan á disposición de los accionistas que no la hubieren recibido, la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo..—El Administrador.

3 Abril Nº 890-v-20 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Por segunda vez se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 26 de Abril á las 8,30 de la noche, en la casa calle Bartolomé Mitre 538, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1º Asamblea Extraordinaria, Reforma de los Estatutos.
2º Asamblea Ordinaria, Lectura de la Memoria por 1910 y su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 25 de Abril á las 4 p. m. De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 945-v-26 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca — Río Negro)

El Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el 29 de Abril, á las 4 p. m., en la calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares, un suplente, un síndico y suplente.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El presidente.

11 Abril.—Nº 953-v-29 abril.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo á las tres de la tarde en su domicilio calle Bartolomé Mitre 371 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Nombramiento de Síndico.
2º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Por el Directorio Carlos Tomkinson, Director Gerente.

11 Abril.—Nº 957-v-8 mayo.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto el el Art. 26 de los Estatuoss, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril, á las cinco de la tarde, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Aumento de capital.
3º Modificaciones, propuestas por el Directorio, de los Arts. 2, 3, 10 y 35 de los Estatutos. y
4º Nombramiento de un accionista para aceptar una cesión.

Nota: Art. 30. Los accionistas que quieran tamar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, 11 de Abril de 1911.—El secretario.

Abril 11.—Nº 955-v-20 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril á las 4,30 p. m., en el local social, San Martín 274, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo de 1911.
2º Fijación del dividendo á distribuirse y formación de reservas.
3º Nombramiento de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente, cesantes por terminación de mandato.
4º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.—El Vicepresidente.

11 Abril.—Nº 958-v-29 abril.

Instituto Biológico Argentino

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse la asamblea citada par el día 27 de Marzo ppdo., se cita á los señores accionistas, por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día 25 del corriente á las

5,30 de la tarde en el local de la calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1911.—

2º Renovación de tres titulares, señores Luis Dufaur, Dr. Arturo Vatteone y Dr. Arturo Enríquez; un suplente en reemplazo del Dr. Juan Gonella, salientes por sorteo y un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores José Cirelli y Atilio Massone, salientes por terminación de período.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El directorio.

17 Abril.—Nº 969-v-25 abril.

La Giovine Italia

Sociedad Civil de Socorro Mutuo

Boulogne Sur Mer 730

Se invita á los socios, en 2ª convocatoria á la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 23 del corriente á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de las cuentas del primer trimestre 1911.

3º Asuntos varios.—Buenos Aires, Abril 17 de 1911.—El presidente.

18 Abril.—Nº 978-v-20 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761 (3er piso) para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910-11 y proceder á la elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Director General.

19 Abril.—Nº 985-v-5 mayo.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Mayo á las 9 p. m.,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º De acuerdo con el Art. 7, inciso 1º, de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes Sres. salientes: Antonio Giménez, Federico A. de Toledo, Alberto Caprile, Alberto Leloir, Pedro O. Luro, José de Apellániz, Enrique Berduc, Julián Martínez (hijo), Teodoro de Bary (hijo), y Juan C. Gallegos, y cinco suplentes á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán con la prense durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—El Secretario General.

19 Abril.—Nº 982-v-6 mayo.

Sociedad Italia

Esta sociedad de Socorro Mutuo é Instrucción, tendrá su asamblea trimestral en primera convocatoria, el Domingo 23 corriente, á las 2 p. m., en el local social de la calle Lavalle 2676.

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del presidente.

3º Balance trimestral.

4º Cargos vacantes.

5º Varias.

Nota: No habiendo número legal de socios, la asamblea quedará aplazada para el día 30 del mes corriente.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.—Bottoli Guglielmo, presidente.—C. Parenti, secretario.

19 Abril Nº 981-v-21 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea general ordinaria, que debía tener lugar el dia 31 de Marzo ppdo., se cita por esta segunda convocatoria, á los Sres. Accionistas, para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 29 de Abril corriente, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Nombramiento de cuatro directores (Art. 13.).

4º Nombramiento de síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea (Art. 24).—El secretario.

19 Abril Nº 987-v-29 abril.

Ministerio del Interior

1º Llámase á propuestas para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas recado, compuestas de (1) un juego riendas, cabezada y cabestro de suela: (1) un freno, (1) una matra, (1) una carona de suela, (1) una albarda con grupera, (1) una cincha de piola, (1) una encimera de suela, (2) dos correones de cuero crudo, (1) un par de estribos, (1) un par de estriberas, (1) un cinchón de cuero crudo y (1) un cojinillo de lana, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada montura, recado completos en pesos moneda nacional ó curso legal.

4º La montura recado será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de las propuestas, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas recados serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado después de haberse recibido de conformidad todas las monturas recados.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Casabal.

v-13 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta monturas recados con destino á la gendarmería de los Territorios Nacionales, de acuerdo en un todo á la muestra y pliego de condiciones existente en la segunda Sección del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la Subsecretaría del Ministerio.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El Subsecretario.

v-13 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIONES

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre Tinogasta y Fiambalá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Catamarca. — Buenos Aires, Abril 11 de 1911. —Salvador Carbó.

v-10 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre estación Zapata y Tupungato.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza. — Buenos Aires, Abril 12 de 1911. — Salvador Carbó.

v-11 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Mayo próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de verano para Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de Policía.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

v-3 mayo.

El día 25 de Abril, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el segundo se-

mestre del corriente año. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.
v-25 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 7 del corriente en el expediente 25678-C-911, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º En los locales especiales á que se refiere la Ordenanza de 6 de Agosto de 1907, sobre prostitución, sólo será permitido el acceso público, desde las 4. p. m., hasta las 4 a. m.

Art. 2º Los que infrinjan la disposición precedente, serán penados con una multa de cien pesos moneda nacional, por la primera vez y con la clausura del local, en caso de reiteración.

Art. 3º Comuníquese, etc. — CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — A. ITURBE.
v-19 abril.

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Abril 7 del actual, en el expediente 25677-C-911, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Modifícase el Art. 243, de la Ordenanza General de Teatros de fecha 19 de Diciembre de 1910 y el Art. 3º de la de 30 de Julio del mismo año, en la siguiente forma:

«Art. 243. Las infracciones á lo dispuesto en los dos artículos anteriores serán penadas con multa de cien pesos, debiendo clausurarse el teatro ó local, por el término que resuelva el D. E. si hubiere reiteración».

Art. 2º Comuníqese, etc. — CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — A. ITURBE.
v-19 abril.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno, ubicado en la calle Acha al lado del 2560, á efectos de que en el término de cinco días concurra á la mesa de entradas de la misma, para hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 13 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-21 abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Guanacache entre los Nos. 2261 y 2271, para que en el término de cinco días, concurra á la mesa de entradas, de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas respectivas.—Buenos Aires, Abril 13 de 1911 —Joaquín Sánchez, subintendente.
v-21 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación de los materiales para la instalación eléctrica en los jardines de la Subintendencia de Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 28 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.
v-28 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 74 lámparas de arco en la calle Córdoba, de Montevideo á Gazcón. Tendrá lugar el día 27 del corriente á la una p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.
v-27 abril.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 22 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, 13 de Abril de 1911.
v-22 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 170 lámparas de arco en las calles Corrientes y Triunvirato, desde Callao hasta Ushuaia. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á la 1 p. m., planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1911
v-21 abril.

Licitación para la construcción del asfaltado de la Calle Alsina de Lima á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente, á las 1,30 p. m. —Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.
v-19 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de materiales para la instalación eléctrica del Hospital San Roque. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m., Planos y Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.
v-20 abril.

Llámase á licitación pública, para el día 19 de Abril de 1911, á las 3 p. m., para la entrega de 25.000 metros de lona para carpas de 1ª calidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría, de 12 á 6 p. m.—Abril 1º de 1911.—José E. Rodríguez; Teniente Coronel, Secretario.
v-19 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión bimensual de los Anales del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, donde se abrirán públicamente las propuestas el 17 de Mayo próximo á las 3 p. m.
v-17 mayo.

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 22 del corriente, para la provisión de aparatos, útiles y drogas destinadas á la Oficina Química de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 20 de Abril, á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso. —Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El secretario.
v-20 abril.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitaciones de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los interesados, que el día 21 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrán lugar las licitaciones de Bonos Municipales de 1891, creados por Ley Nº 2874 y de 1897 autorizados por Ley Nº 3465 para las amortizaciones correspondientes á los próximos vencimientos, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos 508.770 y de pesos 63.250 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.
v-21 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Andrea Ibarra de Alvarez, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, D. Pastor Alvarez.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El secretario.
v-24 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Pedro Hirigoyen, en representación de los menores, Lucio Pedro y María Juana Labourdette, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Intendencia de Guerra, D. Juan Labourdette.—Buenos Aires, ... de 1911.—El Secretario.
v-21 abril.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Joaquín Rey, para que dentro del término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca á esta Secretaría á dar explicaciones sobre la inversión de la suma de quinientos pesos moneda nacional, recibida en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral 6ª, bajo apercibimiento de proceder de conformidad al Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretario.
v-24 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á D. Luis Secondo, á fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí ó por medio de apoderado, á

tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Angela Passadores, de Seccondo, sobre «Carta de pobreza para litigar», bajo apercibimiento de nombrársele al deefnsor de ausentes, para que lo represente, si no compareciera.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—Fermín M. Alsina, secretario.

Sin cargo. v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Julián V. Pera, se cita y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, á don «Cirilo Correa», para que dentro de dicho término, comparezca por intermedio de la Secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado su esposa Da Matilde von Kunowski de Correa, sobre separación de bienes, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dará intervención al Defensor Oficial de Ausentes.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—Nicanor T. Valenzuela, secretario.

Sin cargo v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que, á continuación se expresan, que fueron encontradas en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de San Fernando:

Canoa, sin nombre ni número, eslora 8 metros, manga 1 metro 0,70 centímetros, puntal 0,65 centímetros, está pintada totalmente de blanco, casco de madera y en regular estado de conservación.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1 metro 0,23 centímetros, puntal 0,36 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, «María Luisa», sin número, eslora 4 metros 0,13 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,32 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,83 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,30 centímetros.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,70 centímetros, manga 1 metro casco de madera y en mal estado.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro P. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa «Paz Entre Rìana», de madera, de construcción lisa, en mal estado y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 0,10 centímetros, manga 1 metro 28 centímetros, puntal 0,80 centímetros, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto de la Capital.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro J. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m. (os), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicho apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.

v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los intersados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del día 20 de Abril próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-19 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para el servicio de extracción de cenisas provenientes de las embarcaciones del tren de dragado de la Comisión del Plata Superior. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

v-10 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Abril próximo á las 3 p. m., para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día cinco de Mayo próximo á las cuatro p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1911:

1o Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2o Provisión de pan al mismo.

3o Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 de la tarde en la Oficina, Dársena Norte.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Anselmo E. Córdoba, Oficial Mayor.

v-5 mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.877

«Traful»

Abril 7 de 1911.—Rufino Ortega y Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.842

«Pleincuir»

Abril 4 de 1911.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 10, 26, 34, 54, 57 y 75.

v-21 abril,

Acta N. 32.883

«Onguline»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79.

v-21 abril.

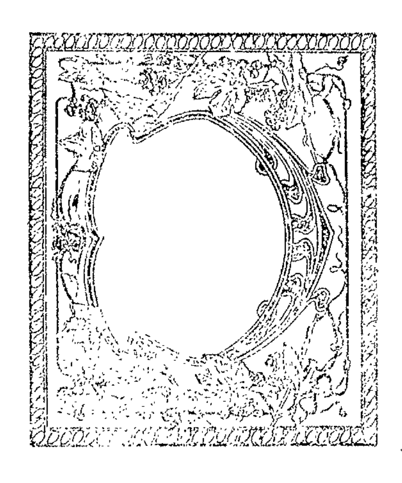
Acta N. 32.900

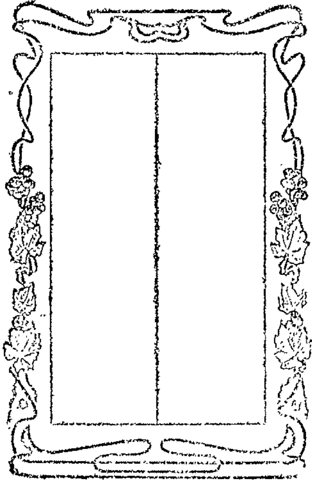


Abril 11 de 1911.—Pablo Carabelli. — Artículos de la clase 29.

v-24 abril.

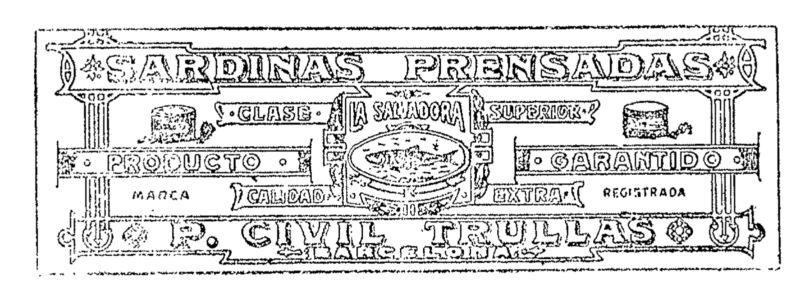
Acta N. 32.878





Abril 8 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-24 abril.

Acta N. 32.907



Abril 12 de 1911.—P. Civil Trullas.— Artículos de las clases 61 y 62.
v-24 abril.

Acta N. 32.899

ORIGINAL VICTORIA MILL LONDON

Abril 11 de 1911.—Hutton y Co.—Artículos de la clase 72.
v-24 abril.

Acta N. 32.903

"La Misteriosa
El Gran Regalo Argentino"

Abril 11 de 1911.—Virgilio Redaelli.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 abril.

Acta N. 32.870

"Macedo"

Abril 7 de 1911.—Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-24 abril.

Acta N. 32.897

"Findeisen"

Abril 11 de 1911.—C. R. Dornfeld y Co.—Artículos de la clase 35.
v-24 abril.

Acta N. 32.898

"Bitulithe"

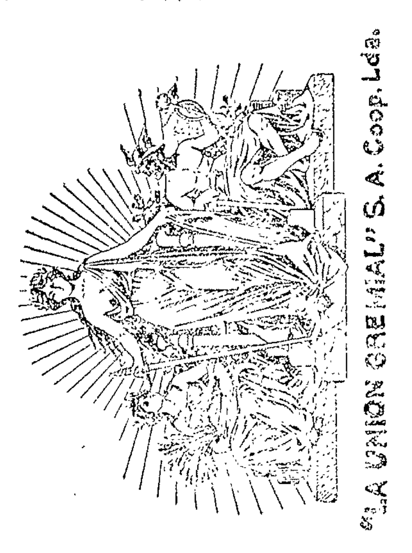
Abril 11 de 1911.—Syndicat Bitulithe Sud Americain.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 abril.

Acta N. 32.901

"Nasmythol"

Abril 11 de 1911.—Juan José Bilbao.—Artículos de la clase 79.
v-24 abril.

Acta N. 29.277



Abril 5 de 1910.—La Unión Gremial S. A. Coop. Lda.—Artículos de las clases 1, 11, 13, 17, 18, 21, á 23, 59, y 72 y lechería, clase 80 (modificada).
v-24 abril.

Acta N. 32.910



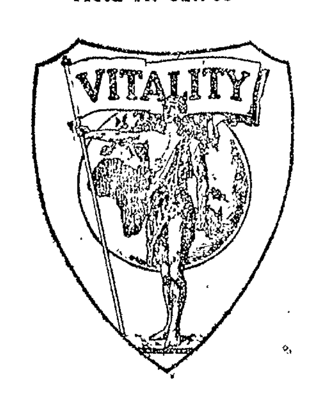
Abril 12 de 1911.—Quinto Micheli.—Artículos de las clases 28, 32 y 42.
v-24 abril.

Acta N. 32.904

D'ORSAY

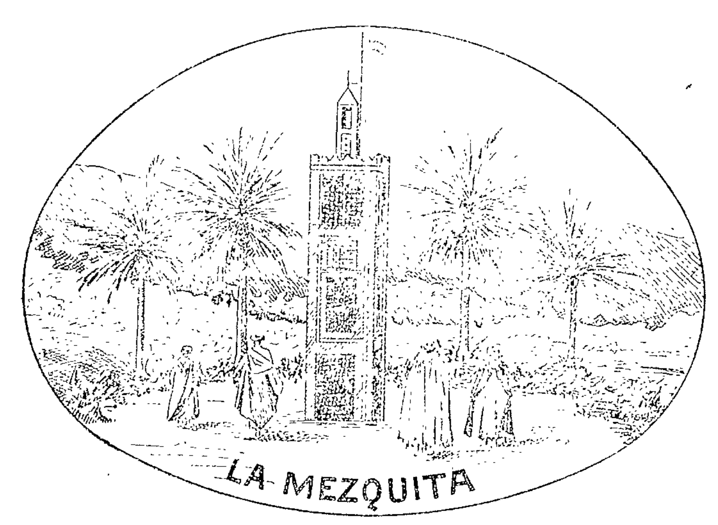
Abril 12 de 1911.—Van Dick Berg y Fink.—Artículos de las clases 14 y 58.
v-24 abril.

Acta N. 32.905



Abril 12 de 1911.—Frederick Bostock.—Artículos de la clase 53.
v-24 abril.


Acta N. 32.831



Abril 4 de 1911.—S. G. Benchimol.—Artículos de las clases 12, 14, 58 y 61 á 71.
v-21 abril.

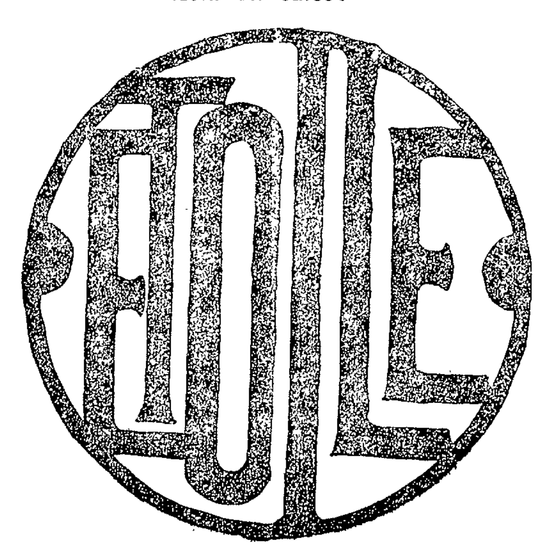
Acta N. 32.833

VIRGEN



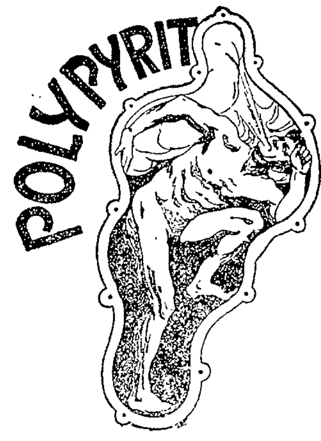
Abril 4 de 1911.—Rodríguez Zapata y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.834



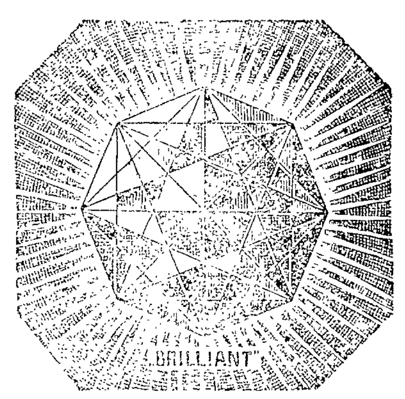
Abril 4 de 1911.—Luján Hnos.—Articulos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.825



Abril 4 de 1911.—Pahl'Sche Gummi und Asbest Gesellschat m. b. H.—Artículos de goma y de amianto, clases 10, 55 y 80.
v-21 abril.

Acta N. 32.826



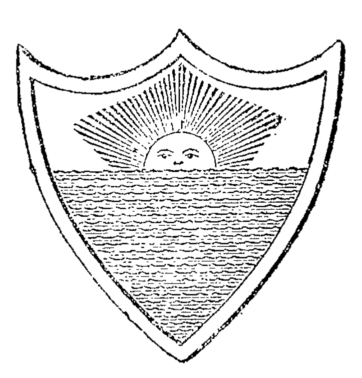
Abril 4 de 1911.—Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek Gouda.—Artículos de las clases 9, 11, 12, 14, 58, 64 y 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.828

«Cuarteto»

Abril 4 de 1911.—Mainetti y Coll.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-21 abril.

Acta N. 32.829



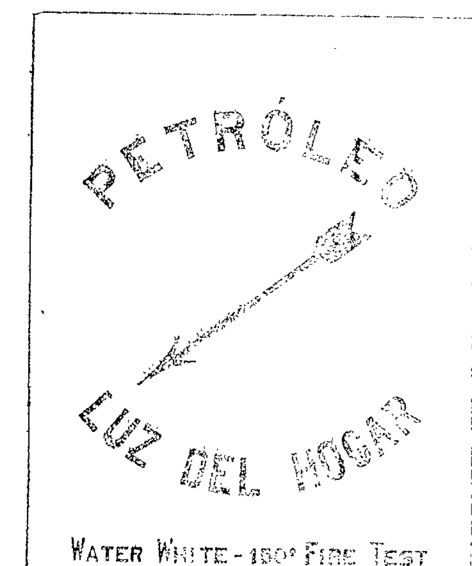
Abril 4 de 1911.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.830

«Segunda Pampa»

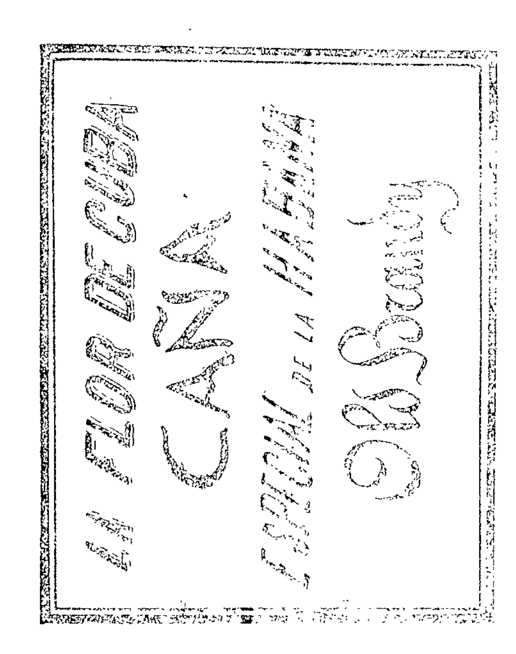
Abril 4 de 1911.—Cabanellas y Cía.—Artículos de las clases 1 y 70.
v-21 abril.

Acta N. 32.849



Abril 5 de 1911.—Standard Oil Company.—Artículos de las clases 9 y 39.
v-21 abril.

Acta N. 32.851



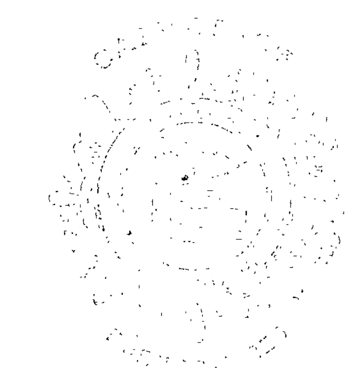
Abril 5 de 1911.—Juan B. Carrera.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N. 32.847

«Tip-Top»

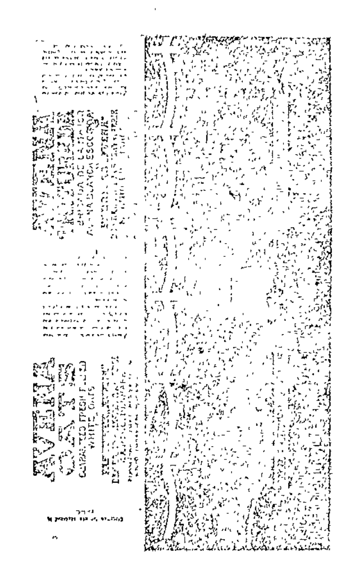
Abril 5 de 1911.—Alfredo T. Bate.—Tacos de goma, clases 10 y 53.
v-21 abril.

Acta N. 32.887



Abril 8 de 1911.—Calvet y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.888



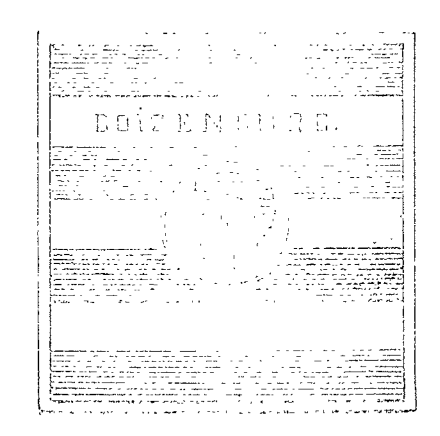
Abril 8 de 1911.—Fabrikken ... Den Danske Havregrynfabrik.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.889

«Centenario»

Abril 8 de 1911.—Pedro Fernández.—Patay, clase 60.
v-21 abril.

Acta N. 32.890



Abril 10 de 1911.—Ulrich y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-21 abril.

Acta N. 32.862

«The Troy»

Abril 6 de 1911. — Leonard Stephens Smith.—Máquinas de lavar, planchar y accesorios para las mismas, clase 22.
v-21 abril.

Acta N. 32.855

«Menna»

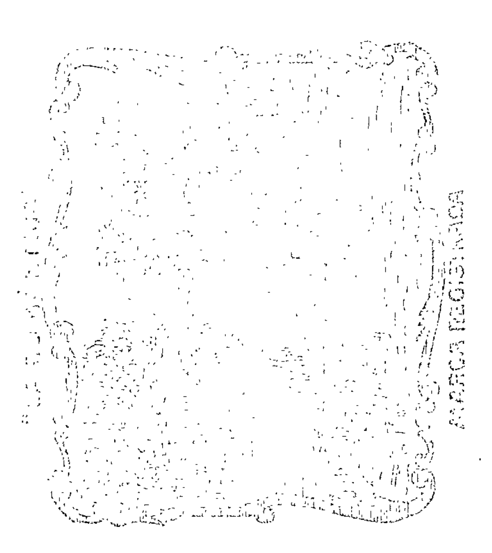
Abril 6 de 1911.—Corti y Darbón.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.843



Abril 4 de 1911.—Daniel Ortíz Maldonado.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.846



Abril 4 de 1911.—Francisco Cambiaso.—Artículos de las clases 1, 9 y 61 á 70.
v-21 abril.

Acta N. 32.850



Abril 5 de 1911.—Schill, Seebohm y Co, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 abril.

Acta N. 32.857



Abril 6 de 1911.—Ramón Manen. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N. 32.861



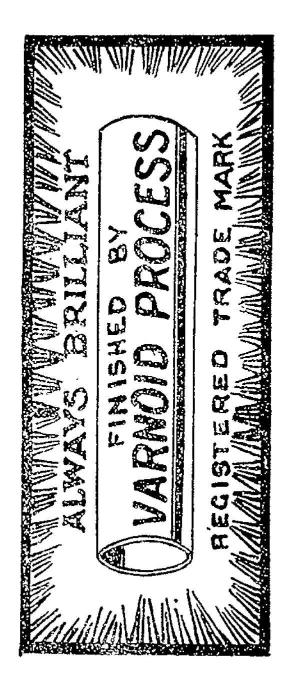
Abril 6 de 1911.—Laurent Fréres.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N. 32.884

«Algine Soap»

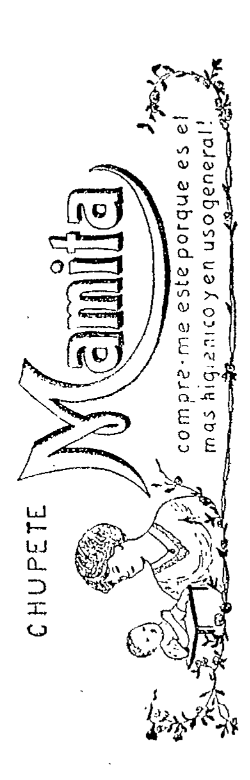
Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.885



Abril 8 de 1911.—Denzil A. Myer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.577



Marzo 10 de 1911.—Grebe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v 21 abril.

Acta N. 32.838



Abril 4 de 1911.—Mario Antonio Tomba. —Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.841



Abril 4 de 1911.—The Leclanché Bettery Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 22.
v-21 abril.

Acta N. 32.839

«Gonda»

Abril 4 de 1911.—The Leclanché Bettery Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 22.
v 21 abril.

Acta N. 32.879

«Rubidia»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 33, 58 y 73.
v-21 abril.

Acta N. 32.840

Autocrat

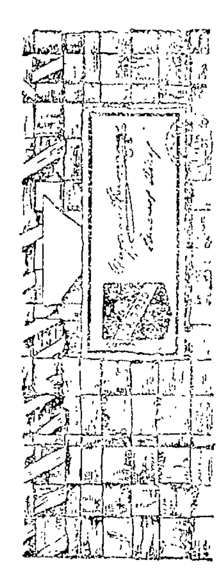
Abril 4 de 1911.—Harder y De Voss.—Artículos de las clases 1, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 32, 33, 34, 38, 42, 60 á 71, 73, 78 y 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.880

Crême Ambroisienne»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.
v-21 abril.

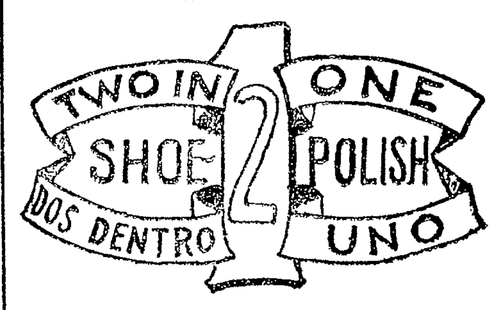
Acta N. 32.891





Abril 10 de 1911.—L. Raggio y Hnos.—Pasas de higos, clase 63.
v-21 abril.

Acta N. 32.892



Abril 10 de 1911.—Guillermo Falkenberg.—Cremas, betunes y pomadas, clase 32.
v-21 abril.

Acta N. 32.824



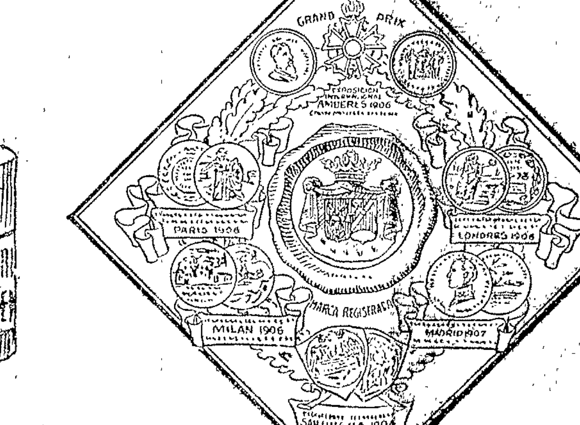
Abril 3 de 1911.—Tomás y Cía.—Llaves inglesas, pinzas y alicates en general, clases 16 y 32.
v-21 abril.

Acta N. 32.827











Abril 4 de 1911.—Sucesores de F. Henzi. —Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

Acta N. 32.881

«Toni Astringente»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.

v-21 abril.

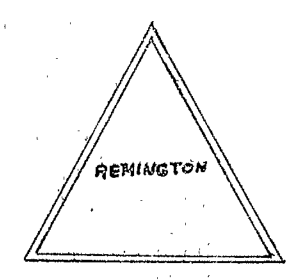
Acta N. 32.882

«Blanc de Cygne»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.

v-21 abril.

Marca Renunciada N. 14.142



Concedida en Mayo 9 de 1905 á G. Weil y Cía. quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á toda clase de armas y sus accesorios y componentes, y municiones en general.

v-21 abril.

Acta N. 32.867



Abril 7 de 1911.—José Vallina y Benito González.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.868



Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

Acta N. 32.844

«**Doulton**»

Abril 4 de 1911.—Ramsay Bellamy y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.845

«**Ormonde**»

Abril 4 de 1911.—Ramsay Bellamy y Co. —Bañaderas y artículos sanitarios, clases 38, 41 y 78.

v-21 abril.

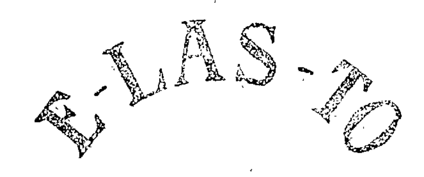
Acta N. 32.855



Abril 6 de 1911.—Fritz Schulz jun, A. G.—Artículos de las clases 11, 14 y 32.

v-21 abril.

Acta N. 32.860





Abril 6 de 1911.—Adolfo Schnée.—Aparatos de masage, clases 22 y 78.

v-21 abril.

Acta N. 32.856

«**Springfield**»

Abril 6 de 1911.—Ramsay, Bellamy y Cía. —Baño de Barro, clase 20.

v-21 abril.

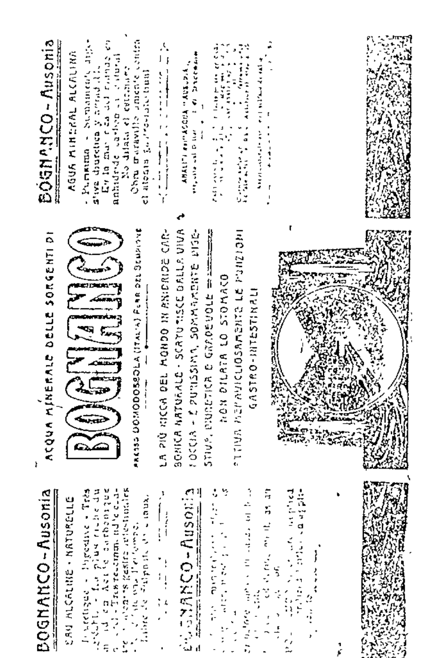
Acta N. 32.863



Abril 6 de 1911.—Hering y Eiro.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-21 abril.

Acta N. 32.864



Abril 6 de 1911.—Bianchi y Cía.—Artículos de las clases 69 y 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.858

«**Infranqueable**»

Abril 6 de 1911.—Zimmermann, Noé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.859

«**Guía La Popular**»

Abril 6 de 1911.—Juan Duarte Aguilar. —Publicaciones, clase 72.

v-21 abril.

Acta N. 32.874



Abril 7 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

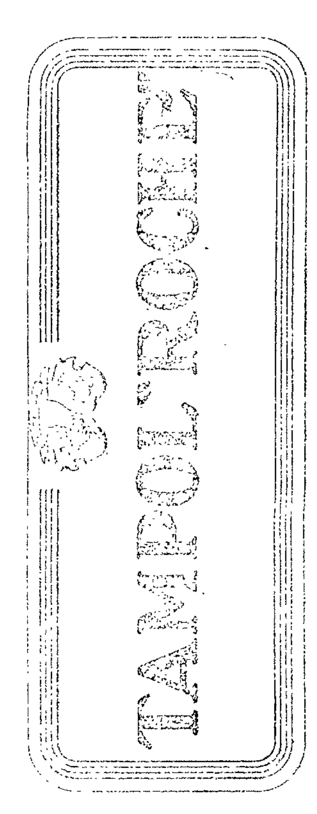
Acta N. 32.875



Abril 7 de 1911.—F. Hoffmann, La Roche y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 abril.

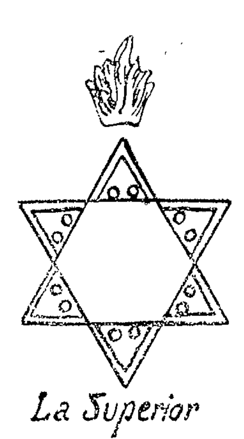
Acta N. 32.876



Abril 7 de 1911.—F. Hoffmann, La Roche y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 abril.

Acta N. 32.893



Abril 10 de 1911.—Adolfo Mantels y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.894

«Rova»

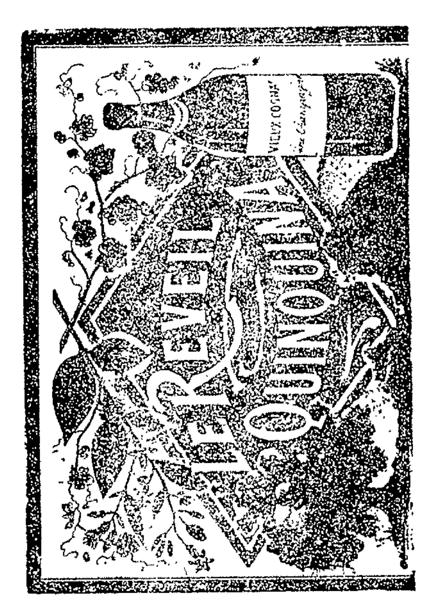
Abril 10 de 1911.—C. J. Van Houten y Zoon.—Chocolates, cacao, bombones y demás productos con cacao, clase 66.
v 21 abril.

Acta N. 32 895

«Peralia»

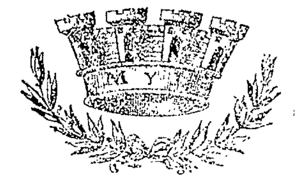
Abril 10 de 1911.—Carlos Botrik.—Artículos de las clases 11 y 39.
v-21 abril.

Acta N. 32.836



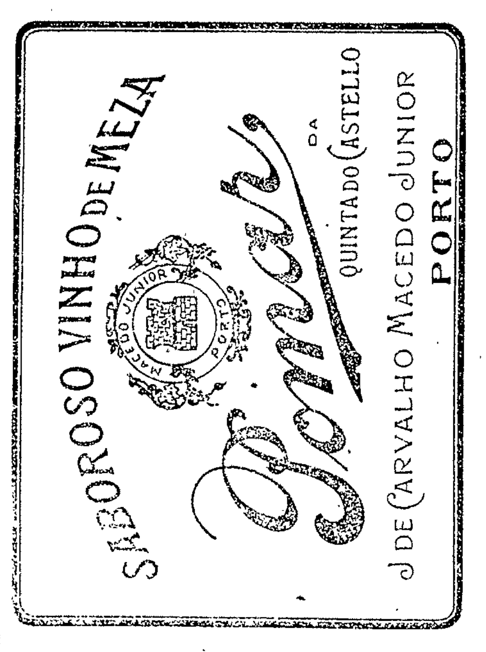
Abril 10 de 1911.—Mario Moresi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.873



Abril 7 de 1911.—E. Manuel Molt.—Artículos de la clase 50.
v-21 abril.

Acta N. 32.869



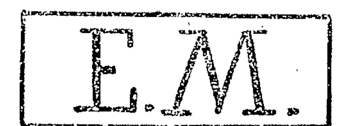
Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.848



Abril 5 de 1911.—Castet, Cendoya y Cía. —Artículos de las clases 44 á 55.
v-21 abril.

Acta N: 32.852



Abril 5 de 1911.—E. Montagnac. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.832



Abril 4 de 1911.—Juan B. Solari.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.837





Abril 4 de 1911.—Cassels y Cía.—Tés, clase 67.
v-21 abril.

Acta N. 32.886

«Stentorphone»

Abril 8 de 1911.—L. R. Babbitt y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 abril.

Acta N. 32.866



Abril 7 de 1911.—Alejandro Laborde y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N. 32.871



Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.872



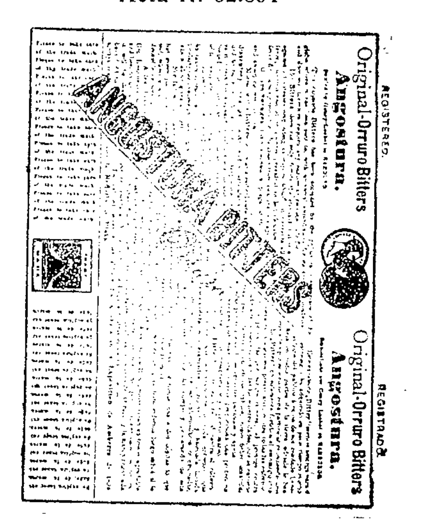
Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.853



Abril 5 de 1911.—La Argentina Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel.—Papeles, clase 72.
v-21 abril.

Acta N. 32.854



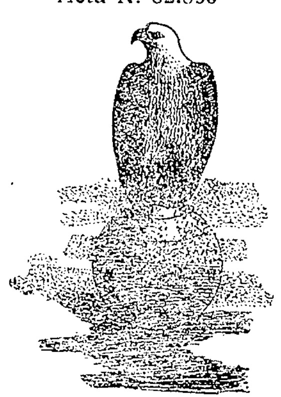
Abril 5 de 1911.—Henry Loebel. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N: 32:835

ROCMAC

Abril 4 de 1911.—Edward Alfred Paterson.—Artículos de las clases 1 á 43.
v-21 abril.

Acta N. 32.836



Abril 4 de 1911.—J. I. Case Threshing Machine Co.—Artículos de las clases 16 á 20, 24 y 25.
v-21 abril.

Acta N. 32.908

"Regulador"

Abril 12 de 1911.—Luis Texidor.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-24 abril.

Acta N. 32.909

"Superior"

Abril 12 de 1911.—Luciano Fontas.—Máquinas de escribir, sus partes y accesorios, clase 22.
v-24 abril.

Acta N. 32.902

"Calvetti"

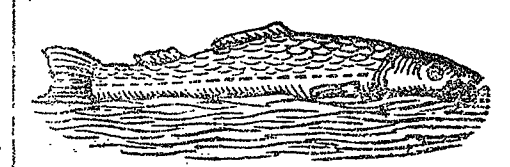
Abril 11 de 1911.—Salvador M. Torres.—Artículos de la clase 79.
v-24 abril.

Acta N. 32.911

"New Perfection"

Abril 12 de 1911.—José A. Silva.—Artículos de la clase 39.
v-24 abril.

Acta N. 32.906



Trade-Mark

Abril 12 de 1911.—Pablo Flussfisch.—Artículos de las clases 8 á 43.
v-24 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional